



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/6 (Sect. 3)
2 abril 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989*

TITULO III. ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA
Y DESCOLONIZACION

Sección 3. Asuntos políticos, administración fiduciaria
y descolonización

INDICE

	<u>Página</u>
A. Organos normativos	9
1. Consejo de Administración Fiduciaria	12
2. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	14
3. <u>Apartheid</u> : Comité Especial y otros órganos	17
B. Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización	22
C. Namibia	37
1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	43

* El presupuesto por programas que apruebe la Asamblea General se publicará en su totalidad como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/42/6/Rev.1).

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
2. Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia ...	48
a) Nueva York	56
b) Lusaka	63
c) Gaborone	68
d) Luanda	72
3. Donaciones de las Naciones Unidas	76
D. Centro contra el <u>Apartheid</u>	78
E. Asia sudoriental: Asuntos políticos y humanitarios	88
1. Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea	94
2. Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental	96
3. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea	99

TITULO III. ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA
Y DESCOLONIZACION

SECCION 3. ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA
Y DESCOLONIZACION

CUADRO 3.1. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

Consignaciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas								Estimaciones para 1988-1989
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total		
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
30 677,7	(1 501,0)	(4,8)	(11,8)	-	1 136,8	3,7	(376,0)	(1,2)	30 301,7

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retra-	(5) sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
29 176,7	(11,8)	95,1	-	(106,9)	(0,3)%

CUADRO 3.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	-	-
Total a)	-	-
b) Actividades sustantivas:		
Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el <u>Apartheid</u>	245,0	249,6
Total b)	245,0	249,6
c) Proyectos operacionales:		
Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	16 500,0	17 500,0
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	5 500,0	5 500,0
Fondo Fiduciario para el Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional	7 170,0	7 170,0
Fondo Fiduciario de emergencia para Kampuchea	37 100,0	38 000,0
Total c)	66 270,0	68 170,0
Total a), b) y c)	66 515,0	68 419,6
	Total, gastos directos	98 721,3

CUADRO 3.3. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	Necesidades adicionales estimadas					Tasas de crecimiento real		
	1986-1987	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)	Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)	Inflación en 1988 y 1989	Aumento total			
		\$	%	\$	%			
A. Organos normativos	2 891,3	(206,5)	-	90,6	(115,9)	(4,0)	2 775,4	-
B. Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización a/	7 948,8	(872,8)	14,4	323,0	(535,4)	(6,7)	7 413,4	(0,1)
C. Namibia	15 170,1	31,2	(43,1)	538,2	526,3	3,4	15 696,4	(0,6)
D. Centro contra el Apartheid	3 916,6	(299,4)	16,9	165,4	(117,1)	(2,9)	3 799,5	0,1
E. Asia sudoriental: Asuntos políticos y humanitarios a/	750,9	(153,5)	-	19,6	(133,9)	(17,8)	617,0	-
Total	30 677,7	(1 501,0)	(11,8)	1 136,8	(376,0)	(1,2)	30 301,7	(0,3)

a/ Véase la nota al pie del cuadro 3.14 infra.

CUADRO 3.4. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales estimadas				Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real %	
	Objetos de los gastos	1986-1987	1987 y 1988	1988 y 1989			Aumento total
Puestos de plantilla	9 377,9	(762,9)	-	403,8	(359,1)	9 018,8	-
Personal supernumerario para reuniones	7,1	(2,9)	-	0,2	(2,7)	4,4	-
Personal supernumerario en general	258,8	(143,2)	-	5,3	(137,9)	120,9	-
Consultores	366,4	86,9	(13,2)	20,0	93,7	460,1	(2,9)
Horas extraordinarias	35,5	0,6	5,0	2,0	7,6	43,1	13,8
Puestos supernumerarios	2 535,7	(302,3)	-	103,1	(199,2)	2 336,5	-
Gastos comunes de personal	4 503,8	(414,0)	-	182,9	(231,1)	4 272,7	-
Gastos de representación	31,6	(8,0)	-	-	(8,0)	23,6	-
Viajes de representantes	3 070,8	(1,9)	-	139,6	137,7	3 208,5	-
Viajes de funcionarios	1 899,8	(62,6)	(95,9)	82,9	(75,6)	1 824,2	(5,2)
Servicios por contrata	133,7	120,5	-	11,5	132,0	265,7	-
Impresión y encuadernación externas	397,3	(22,9)	29,5	17,8	24,4	421,7	-
Servicios de información pública	47,9	22,1	-	3,2	25,3	73,2	-
Alquiler y conservación de locales	237,6	(23,6)	(17,9)	12,7	(28,8)	208,8	(8,3)
Agua, electricidad, etc.	22,4	0,6	(4,1)	1,3	(2,2)	20,2	(17,8)
Alquiler y conservación de equipo	320,2	8,0	(6,2)	17,6	19,4	339,6	(1,8)
Comunicaciones	394,0	(66,5)	6,0	17,5	(43,0)	351,0	1,8
Atenciones sociales	24,5	(13,6)	-	0,6	(13,0)	11,5	-
Servicios diversos	156,1	100,8	6,9	13,9	121,6	277,7	2,6
Suministros y materiales	696,2	(40,6)	-	31,5	(9,1)	687,1	-
Mobiliario y equipo	71,3	(48,4)	65,6	5,4	22,6	93,9	-
Reemplazo del equipo de procesamiento de textos	24,0	0,4	15,1	1,9	17,4	41,4	61,8
Reformas y mejoras	2,6	-	(2,6)	-	(2,6)	-	(100,0)
Asignaciones especiales	1 652,6	47,4	-	-	47,4	1 700,0	-
Subsidios	4 346,9	19,9	-	62,1	82,0	4 428,9	-
Contribuciones	63,0	5,2	-	-	5,2	68,2	-
Total	30 677,7	(1 501,0)	(11,8)	1 136,8	(376,0)	30 301,7	(0,3)

CUADRO 3.5. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización

	Puestos de plantilla				Puestos supernumerarios			
	1986-1987		1988-1989		1986-1987		1988-1989	
	Presupuesto ordinario	Presupuesto ordinario	extrapresupuestarios	Total	Recursos	extrapresupuestarios	Total	
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SSG	2	2	-	-	-	-	2	2
D-2	2	2	1	1	-	-	3	3
D-1	9	9	1	1	-	-	10	10
P-5	13	13	3	3	-	-	16	16
P-4	14	14	3	3	-	-	17	17
P-3	15	15	8	8	-	-	23	23
P-2/1	13	13	1	1	-	-	14	14
Total	69	69	17	17	-	-	86	86

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	-	1	1	-	-	1	1
Otras categorías	56	56	14	14	-	-	70
Total	56 a/	56 a/	15 a/	15 a/	-	-	71

Otros cuadros

Contratación local	8	8	7	7	-	-	15
Total	8	8	7	7	-	-	15
Total general	133	133	39 b/	39	-	-	172

a/ De acuerdo con la sección IX de la resolución 41/209 de la Asamblea General, relativa a la clasificación de puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, el cuadro anterior de los puestos necesarios refleja la reclasificación de 16 puestos de servicios generales de categoría principal a "otras categorías" (A/C.5/41/30).

b/ Incluye cuatro puestos (dos del cuadro orgánico y uno de servicios generales (otras categorías) y uno de contratación local) para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea autorizados con carácter anual por las resoluciones 40/7 y 41/6 de la Asamblea General.

A. Organos normativos

CUADRO 3.6. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

Consignaciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas								Estimaciones para 1988-1989
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total		
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
2 891,3	(206,5)	(7,1)	-	-	90,6	3,1	(115,9)	(4,0)	2 775,4

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos					Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retra-	(5) Ajustado		
2 684,8	-	-	-	-	-	-

2) Recursos extrapresupuestarios

-	
Total, gastos directos	2 775,4

CUADRO 3.7. ANALISIS DE LA BASE REVALUADA DE RECURSOS DE 1986-1987
(A VALORES REVISADOS DE 1987)

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales						Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Necesidades adicionales netas (9)	(8)-(2)-(1) + (9)
	Efecto retrasado del crecimiento en 1986-1987	Nuevo cálculo de los costos a valores revisados de 1987	Puestos de otros objetos de plan-tilla (3)	Otros gastos (4)	Ajustes de los gastos (6)	Total (7)			
Programas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
A. Organos normativos									
1. Consejo de Administración Fiduciaria	116,8	-	-	-	-	1,7	-	1,7	1,7
2. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	555,3	-	-	-	-	8,2	(103,3) a/	(95,1)	460,2
3. Apartheid: Comité Especial y otros órganos	2 219,2	1 004,5	-	-	-	17,9	873,5 b/	891,4	(113,1)
Total	2 891,3	1 004,5	-	-	-	27,8	770,2	798,0	(206,5)

a/ Reducción de la base de recursos (103.300 dólares) con arreglo al nivel de actividades durante los últimos tres bienes (véase párr. 3.12).

b/ Recursos adicionales (873.500 dólares) para la financiación periódica de actividades antes financiadas anualmente con respecto:

- i) Al Comité Especial y otros órganos intergubernamentales que participan en actividades contra el apartheid (309.900 dólares), inclusive una disminución de los recursos para las actividades ordinarias (390.100 dólares) (véase párr. 3.24) y recursos adicionales para proyectos especiales del Comité Especial (700.000 dólares) (véase párr. 3.25);
- ii) Subsidios de las Naciones Unidas a dos movimientos de liberación sudafricanos para que mantengan sus oficinas en Nueva York (563.600 dólares) (véase párr. 3.26).

CUADRO 3.8. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales estimadas				Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)	Inflación en 1988 y 1989	Aumento total	\$		
Programas						%
A. Organos normativos						
1. Consejo de Administración Fiduciaria	116,8	1,7	5,5	7,2	6,1	124,0
2. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	555,3	(95,1)	21,3	(73,8)	(13,2)	481,5
3. <u>Apartheid</u> : Comité Especial y otros órganos	2 219,2	(113,1)	63,8	(49,3)	(2,2)	2 169,9
Total	2 891,3	(206,5)	90,6	(115,9)	(4,0)	2 775,4

A. Organos normativos

1. Consejo de Administración Fiduciaria

CUADRO 3.9. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Necesidades adicionales estimadas					
	Consignaciones para 1986-1987	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)	Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)	Inflación en 1988 y 1989	Aumento total	Estimaciones para 1988-1989
Viajes de representantes	63,5	0,9	-	3,0	3,9	67,4
Viajes de funcionarios	19,5	0,3	-	1,0	1,3	20,8
Impresión y encuadernación externas	21,1	0,3	-	1,0	1,3	22,4
Alquiler y conservación de equipo	7,0	0,1	-	0,3	0,4	7,4
Comunicaciones	1,6	-	-	-	-	1,6
Servicios diversos	4,1	0,1	-	0,2	0,3	4,4
Total	116,8	1,7	-	5,5	7,2	124,0

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retrastado (nuevos puestos)	(5) Ajustado		
118,5	-	-	-	-	-	-

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total	124,0
--------------	--------------

A. Organos normativos

1. Consejo de Administración Fiduciaria

3.1 El Consejo de Administración Fiduciaria, compuesto por cinco Estados Miembros, es un órgano principal de las Naciones Unidas creado en virtud del Artículo 7 de la Carta. Se encarga de prestar asistencia a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad en el desempeño de las funciones que les competen respecto del régimen internacional de administración fiduciaria. El Consejo celebra un período de sesiones anual y, cuando es necesario, continuaciones de períodos de sesiones o períodos extraordinarios de sesiones, en los que examina los informes presentados por la Autoridad Administradora del único territorio que aún sigue bajo el régimen de administración fiduciaria de las Naciones Unidas (el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico) acerca de la administración de ese Territorio y de las medidas que ha adoptado para lograr los objetivos del régimen de administración fiduciaria, examina las peticiones y adopta otras medidas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83 y 87 de la Carta y en el acuerdo sobre administración fiduciaria. Las funciones del Consejo incluyen el envío al Territorio de una misión visitadora periódica y de las misiones especiales que sean necesarias.

3.2 Los objetivos del régimen internacional de administración fiduciaria, según se enuncian en la Carta, comprenden la promoción del gobierno propio o de la independencia de los territorios en fideicomiso, de conformidad con los deseos libremente expresados de los pueblos interesados. De los 11 territorios puestos inicialmente bajo el régimen internacional de administración fiduciaria 10 han alcanzado los objetivos del régimen, ya sea como Estados independientes o como partes de Estados independientes, de conformidad con los deseos libremente expresados de sus pueblos.

3.3 Con respecto al último Territorio que queda bajo el régimen, el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, cabe observar que aún no se ha presentado al Consejo de Seguridad ninguna propuesta oficial para poner fin al acuerdo, de conformidad con el Artículo 83 de la Carta de las Naciones Unidas.

3.4 Mientras continúe en vigor el acuerdo sobre administración fiduciaria del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, deben consignarse créditos para que el Consejo de Administración Fiduciaria pueda desempeñar sus funciones respecto de este Territorio, incluidos créditos para el envío de misiones visitadoras durante el bienio 1988-1989, si las circunstancias lo requieren.

3.5 La obligación de prestar servicios sustantivos al Consejo y a sus misiones visitadoras corresponde al Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización. Los créditos solicitados para la secretaría del Consejo de Administración Fiduciaria figuran en el proyecto de presupuesto y programa de trabajo para ese Departamento.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

3.6 Las estimaciones incluidas en esta partida corresponden a los costos de publicación de los informes y las resoluciones del Consejo y de los informes de las misiones visitadoras periódicas que se envíen en 1988-1989 al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, así como a los gastos de viaje, las dietas y los gastos diversos de las misiones.

2. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

CUADRO 3.10. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Necesidades adicionales estimadas					Estima- ciones para 1988- 1989
	Consigna- ciones para 1986-1987	Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisa- dos de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989	Aumento total	
Personal supernumerario para reuniones	7,1	(2,9)	-	0,2	(2,7)	4,4
Viajes de representantes	314,1	(63,9)	-	11,5	(52,4)	261,7
Viajes de funcionarios	208,1	(53,5)	-	7,1	(46,4)	161,7
Alquiler y conservación de locales	0,9	6,0	-	0,3	6,3	7,2
Alquiler y conservación de equipo	16,9	8,5	-	1,2	9,7	26,6
Comunicaciones	3,8	1,8	-	0,3	2,1	5,9
Atenciones sociales	0,4	(0,4)	-	-	(0,4)	-
Servicios diversos	3,3	6,7	-	0,6	7,3	10,6
Suministros y materiales	0,7	2,6	-	0,1	2,7	3,4
Total	555,3	(95,1)	-	21,3	(73,8)	481,5

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
460,2	-	-	-	-	-

2) Recursos extrapresupuestarios

Total	481,5
-------	-------

2. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

3.7 El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, compuesto actualmente por 24 Estados miembros, es el principal órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. Tiene dos subcomités y un grupo de trabajo.

3.8 Su mandato comprende los objetivos siguientes:

a) Buscar medios apropiados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) y formular propuestas concretas con ese fin;

b) Hacer propuestas concretas al Consejo de Seguridad en relación con los acontecimientos que se produzcan en territorios no autónomos y en fideicomiso y que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales;

c) Examinar la observancia de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones pertinentes por parte de los Estados Miembros;

d) Estudiar las condiciones en los restantes territorios no autónomos y en fideicomiso, por ejemplo mediante el envío de misiones visitadoras, e informar al respecto a la Asamblea General;

e) Obtener apoyo en todo el mundo para el logro de los objetivos de la Declaración;

f) Revisar la lista de territorios a los que se aplica la Declaración y hacer propuestas concretas a la Asamblea General a tal efecto.

3.9 En cumplimiento de su mandato, el Comité Especial puede celebrar reuniones, algunas de ellas fuera de la Sede, para examinar la aplicación de la Declaración, enviar misiones visitadoras a los territorios no autónomos, celebrar consultas y mantener contactos apropiados con los gobiernos, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. También puede participar en conferencias, seminarios y otras reuniones especiales que se ocupen de la descolonización, preparadas por organizaciones no gubernamentales y por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. De acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Comité Especial sigue la campaña internacional de difusión de información sobre la descolonización y de publicidad de la labor de las Naciones Unidas en el sector de la descolonización e informa al respecto a la Asamblea.

3.10 Actualmente hay 19 territorios en la lista de territorios no autónomos. El programa de trabajo del Comité Especial se decide cada año, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea General. Sobre la base de las responsabilidades del Comité Especial indicadas en el párrafo 3.8 supra, y de su programa de trabajo aprobado por la Asamblea General para 1986 y 1987, se prevé que el Comité Especial puede llevar a cabo las actividades siguientes durante el bienio 1988-1989:

a) Enviar cada año hasta tres misiones visitadoras de dos semanas de duración a los territorios;

b) Celebrar consultas y mantener contactos sobre la cuestión de la descolonización con:

i) Organismos especializados e instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas (un máximo de 20 misiones de consulta de una semana de duración cada año);

ii) La Organización de la Unidad Africana (OUA) (hasta cuatro misiones de consulta de una semana de duración cada año);

iii) El Presidente del Consejo Económico y Social durante los períodos ordinarios de sesiones del Consejo.

c) Participar cada año en un máximo de 15 conferencias, seminarios y otros actos especiales relacionados con la descolonización, preparados por organizaciones no gubernamentales y por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Invitar a representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA a participar en la labor del Comité y en consulta, según proceda, con la OUA y los movimientos de liberación nacional interesados, invitar a individuos que puedan facilitar al Comité Especial información sobre aspectos concretos de la situación en el territorio.

3.11 El Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización es el encargado de prestar los servicios sustantivos necesarios al Comité Especial, sus órganos subsidiarios y sus misiones visitadoras y de otra índole. Los créditos destinados a la secretaría del Comité Especial figuran en el proyecto de presupuesto y programa de trabajo para ese Departamento.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

3.12 Sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero respecto del programa de trabajo del Comité Especial para 1988 y 1989, respectivamente, las estimaciones correspondientes a esta partida se basan en el nivel de actividades aprobado para el año 1987 y en la tasa efectiva de ejecución del programa de trabajo durante los últimos tres bienios. Sobre esa base y teniendo en cuenta el carácter continuo de las actividades, se ha efectuado una reducción de 103.300 dólares en la base de recursos del presupuesto del Comité mediante la introducción de un ajuste especial en dicha base. La distribución de los recursos entre los objetos de los gastos se ha reajustado con arreglo a la estructura de los gastos durante los últimos tres años.

3. Apartheid: Comité Especial y otros órganos

CUADRO 3.11. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Estima- ciones para 1988- 1989
		1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989	Aumento total	
Viajes de representantes	644,2	(38,1)	-	27,5	(10,6)	633,6
Viajes de funcionarios	297,7	(85,6)	-	9,7	(75,9)	221,8
Alquiler y conservación de locales	25,6	(25,6)	-	-	(25,6)	-
Alquiler y conservación de equipo	16,7	(8,9)	-	0,3	(8,6)	8,1
Comunicaciones	5,1	(1,0)	-	0,2	(0,8)	4,3
Atenciones sociales	5,2	(3,6)	-	-	(3,6)	1,6
Servicios diversos	13,8	(3,0)	-	0,5	(2,5)	11,3
Suministros y materiales	2,9	(2,9)	-	-	(2,9)	-
Asignación especial	652,6	47,4	-	-	47,4	700,0
Subsidios	555,4	8,2	-	25,6	33,8	589,2
Total	2 219,2	(113,1)	-	63,8	(49,3)	2 169,9

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado		
2 106,1	-	-	-	-	-	-

2) Recursos extrapresupuestarios

-
Total
2 169,9

3. Apartheid: Comité Especial y otros órganos

3.1 Comité Especial contra el Apartheid

3.13 El Comité Especial contra el Apartheid fue creado por la Asamblea General en la resolución 1761 (XVII) de 6 de noviembre de 1962. Su mandato se amplió en virtud de la resolución 2671 A (XXV) de 8 de diciembre de 1970 y el número de sus miembros se aumentó por la misma resolución y por la resolución 3324 D (XXIX) de 16 de diciembre de 1974. Actualmente el Comité Especial está compuesto por 18 Estados Miembros. Tiene dos subcomités, tres equipos de tarea y un grupo de trabajo.

3.14 El mandato del Comité Especial consiste esencialmente en contribuir a las actividades de las Naciones Unidas y a otras actividades internacionales para eliminar el apartheid siguiendo constantemente la situación e informando al respecto a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, fomentando la campaña internacional contra el apartheid en cooperación con los organismos especializados, las organizaciones regionales y no gubernamentales y desempeñando otras funciones concretas que le confía la Asamblea.

3.15 En cumplimiento de su mandato el Comité Especial ha organizado conferencias, seminarios y reuniones internacionales y ha enviado delegaciones a diversos gobiernos, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para celebrar consultas sobre medidas contra el apartheid. También ha enviado representantes a distintas conferencias en que se trató el apartheid. El Comité mantiene también estrecha relación con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, con los organismos especializados, la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de los Países No Alineados, los movimientos de liberación de Sudáfrica reconocidos por la Organización de la Unidad Africana y los movimientos de oposición al apartheid, confederaciones sindicales y otras organizaciones no gubernamentales.

3.16 La Asamblea General decide cada año el programa de trabajo del Comité Especial. Sobre la base de las responsabilidades del Comité Especial indicadas en el párrafo 3.15 supra, sin embargo, y de su programa de trabajo aprobado por la Asamblea General para 1986 y 1987, se prevé que el Comité Especial puede realizar las actividades siguientes durante el bienio 1988-1989:

- a) Organizar:
 - i) Un máximo de tres conferencias internacionales/regionales contra el apartheid cada año;
 - ii) Un máximo de dos seminarios regionales y dos audiencias con organizaciones no gubernamentales, instituciones y medios de comunicación cada año;
- b) Participar en:
 - i) Un máximo de 11 reuniones, seminarios y otros actos organizados por órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas cada año;

- ii) Un máximo de cinco reuniones organizadas por la OUA, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Sindical Africana cada año;
- c) Llevar a cabo un máximo de cuatro misiones de consulta cada año con gobiernos y movimientos de liberación;
- d) Invitar a personalidades eminentes de los distintos países para celebrar consultas y participar en actos internacionales contra el apartheid organizados por el Comité;
- e) Organizar y copatrocinar otros actos culturales e informativos contra el apartheid, de acuerdo con su mandato, y participar en ellos.

3.17 En cumplimiento de su mandato, el Comité Especial puede aprobar los subsidios que deben concederse con cargo a la asignación especial prevista en el presupuesto ordinario y con cargo al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid con el fin de promocionar actividades contra el apartheid organizadas por el Comité Especial o por organizaciones no gubernamentales, instituciones y medios de comunicación. A juzgar por la experiencia anterior, se prevé que cada año pueden concederse un máximo de 30 subsidios con cargo a la asignación especial para proyectos especiales del Comité Especial y un máximo de 30 subsidios con cargo al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid.

3.2 Comisión contra el Apartheid en los Deportes

3.18 En el artículo 11 de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, anexa a la resolución 40/64 G, de 10 de diciembre de 1985, se pide el establecimiento de una Comisión contra el Apartheid en los Deportes. Está previsto que la Convención entre en vigor en 1987 y que la Comisión se establezca ese año después de una reunión ulterior de los Estados partes.

3.19 Se supone que la Comisión celebrará hasta cuatro reuniones cada año durante el bienio 1988-1989 para tratar sus asuntos de acuerdo con lo requerido en la Convención Internacional.

3.20 También se prevé que, en cumplimiento de lo solicitado en el artículo 11 de la Convención Internacional, los Estados partes celebrarán una reunión en 1989 para elegir a nueve miembros de la Comisión en sustitución de aquellos cuyo mandato va a expirar después de dos años de servicios.

3.3 Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica

3.21 El Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica (el Grupo) fue creado por la Asamblea General en su resolución 41/35 F, de 10 de noviembre de 1986. El Grupo está actualmente integrado por 11 Estados Miembros.

3.22 El mandato del Grupo es esencialmente vigilar la aplicación de las medidas establecidas por la resolución 41/35 F con respecto al embargo de petróleo y productos derivados contra Sudáfrica. Está previsto que, en cumplimiento de su mandato, el Grupo celebre hasta cuatro reuniones al año durante el bienio 1988-1989 para examinar la situación de acuerdo con su mandato y que presente los correspondientes informes a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero.

3.23 El Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad es el encargado de prestar servicios sustantivos al Comité Especial contra el Apartheid, sus órganos subsidiarios, la Comisión contra el Apartheid en los Deportes y el Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

a) El Comité Especial y los demás órganos de las Naciones Unidas que participan en actividades contra el apartheid

i) Actividades ordinarias

3.24 Sin perjuicio de las decisiones que adopte la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero respecto del programa de trabajo para 1988 y 1989 del Comité Especial y de otros órganos intergubernamentales que participan en actividades contra el apartheid, las estimaciones que se incluyen en esta partida se basan en el nivel de actividades aprobado para el año 1987 y en la tasa efectiva de ejecución del programa de trabajo durante los últimos tres bienios (en lo que respecta a las actividades del Comité Especial). Sobre esa base y teniendo presente el carácter permanente de estas actividades, se ha reajustado la base de recursos, que refleja una disminución de 390.100 dólares. La distribución de los recursos entre los objetos de los gastos se ha reajustado también con arreglo a la estructura de los gastos durante los últimos tres años.

ii) Consignación especial para proyectos especiales del Comité Especial contra el Apartheid

3.25 La estimación correspondiente a esta partida (700.000 dólares) se basa en el supuesto de que durante el bienio 1988-1989 la Asamblea General seguirá aprobando asignaciones especiales anuales como ha hecho desde 1978, la última vez en la resolución 41/35 D por la que aprobó una asignación especial de 375.000 dólares para el año 1987. Esta estimación se basa en el nivel de los gastos sufragados con cargo a la asignación especial durante los dos últimos bienios. Se ha reflejado en el proyecto de presupuesto por programas mediante el reajuste de la base de recursos de 1986-1987.

b) Subsidios de las Naciones Unidas

3.26 La estimación correspondiente a esta partida (563.600 dólares) se basa en la política de cooperación de las Naciones Unidas con los movimientos de liberación de Sudáfrica en la lucha contra el apartheid reafirmada en las resoluciones anuales de la Asamblea General relativas a la cuestión del apartheid. Los créditos consignados representan los subsidios de las Naciones Unidas previstos para 1988 y 1989 para el mantenimiento de las oficinas en Nueva York del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (281.800 dólares) y el Congreso Panafricanista de Azania (281.800 dólares). La estimación se basa en el nivel de la subvención concedida en 1987 para ese fin de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 41/35 A.

B. Departamento de Asuntos Políticos, Administración
Fiduciaria y Descolonización

CUADRO 3.12. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

	Necesidades adicionales estimadas								Estima- ciones para 1988-1989
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revi- sados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total		
Consigna- ciones para 1986-1987	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
7 948,8	(872,8)	(10,9)	14,4	0,1	323,0	4,0	(535,4)	(6,7)	7 413,4

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado		
7 076,0	14,4	27,8	-	(13,4)	(0,1)%	

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total, gastos directos	7 413,4
---------------------------	---------

CUADRO 3.13. ANALISIS DE LA BASE REVALUADA DE RECURSOS DE 1986-1987
(A VALORES REVISADOS DE 1987)

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales										Base revaluada total de recursos de 1986-1987 (10)	
	Partidas no periódicas de 1986-1987 (1)	Partidas de 1986-1987 (2)	Puestos de planilla (3)	Otros de los gastos (4)	Puestos de planilla (5)	Otros de los gastos (6)	Nuevo cálculo de los costos a valores revisados de 1987	Efecto retrasado del crecimiento en 1986-1987	Ajustes especiales (7)	Total (8)		Necesidades adicionales de netas (9)
Programas												
B. Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización	7 948,8	369,9	98,2	-	60,2	3,9	(665,2) ^{a/}	(502,9)	(872,8)	7 076,0		
Total	7 948,8	369,9	98,2	-	60,2	3,9	(665,2) ^{a/}	(502,9)	(872,8)	7 076,0		

^{a/} Refleja las tasas de vacantes revisadas para 1988-1989.

CUADRO 3.14. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	Necesidades adicionales estimadas		1989	Aumento total	1988-1989	Tasas de crecimiento real
	\$	%				
B. Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización a/	7 948,8	(872,8)	14,4	323,0	(535,4)	(6,7)
Total	7 948,8	(872,8)	14,4	323,0	(535,4)	(6,7)
					7 413,4	(0,1)

a/ Incluye las necesidades estimadas de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental, cuyas actividades se programan en la sección 3E (véanse los párrafos 3.36, 3.40 y 3.41 infra), pero no incluye las necesidades estimadas del Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea, cuyas actividades se programan también en la sección 3E (véanse los párrafos 3.103 a 3.107 infra).

CUADRO 3.15. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objetos de los gastos	Necesidades adicionales estimadas					Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real %
	Consignaciones para 1986-1987	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987	Crecimiento de recursos	Inflación en 1988 y 1989	Aumento total		
Puestos de plantilla	4 647,3	(395,3)	-	196,5	(198,8)	4 448,5	-
Personal supernumerario en general	181,1	(144,4)	-	1,7	(142,7)	38,4	-
Horas extraordinarias	27,0	0,4	-	1,2	1,6	28,6	-
Puestos supernumerarios	826,0	(39,8)	-	36,9	(2,9)	823,1	-
Gastos comunes de personal	1 899,3	(148,5)	-	76,7	(71,8)	1 827,5	-
Gastos de representación	11,2	(2,0)	-	-	(2,0)	9,2	-
Viajes de representantes	72,8	(72,8)	-	-	(72,8)	-	-
Viajes de funcionarios	126,9	(33,2)	(18,7)	3,4	(48,5)	78,4	(19,9)
Impresión y encuadernación externas	1,0	-	-	-	-	1,0	-
Alquiler y conservación de equipo	25,5	0,6	-	1,2	1,8	27,3	-
Comunicaciones	14,9	0,2	-	0,7	0,9	15,8	-
Atenciones sociales	1,7	-	-	-	-	1,7	-
Servicios diversos	7,9	(2,3)	-	0,3	(2,0)	5,9	-
Suministros y materiales	52,3	0,6	-	2,4	3,0	55,3	-
Mobiliario y equipo	36,6	(36,6)	27,8	0,9	(7,9)	28,7	-
Reemplazo del equipo de elaboración de textos	17,3	0,3	5,3	1,1	6,7	24,0	30,1
Total	7 948,8	(872,8)	14,4	323,0	(535,4)	7 413,4 a/	(0,1)

a/ Véanse las notas al pie del cuadro 3.14 supra y del cuadro 3.16 infra.

CUADRO 3.16. PUESTOS NECESARIOS a/

Unidad de organización: Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total
	Presupuesto ordinario 1986-1987 1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987 1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987 1988-1989	Recursos	
Cuadro orgánico y categorías superiores					
SGA	1	1	-	-	1
D-2	1	1	-	-	1
D-1	5	1	-	-	6
P-5	8	-	-	-	8
P-4	7	2	-	-	9
P-3	7	4	-	-	11
P-2/1	5	-	-	-	5
Total	34	34	7	-	41
Cuadro de servicios generales					
Otras categorías	28 b/	28 b/	5 b/	-	33
Total	28	28	5	-	33
Total general	62	62	12	-	74

a/ Incluidos los puestos asignados a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental, cuyas actividades se programan en la sección 3E (véanse los párrafos 3.36, 3.40 y 3.41 *infra*).

b/ De acuerdo con la sección IX de la resolución 41/209 de la Asamblea General, relativa a la clasificación de puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, el cuadro anterior de los puestos necesarios refleja la reclasificación de seis puestos de servicios generales de categoría principal a "otras categorías" (véase el documento A/C.5/41.30).

B. Departamento de Asuntos Políticos, Administración
Fiduciaria y Descolonización

Programas 1, 2, 3 y 4: Administración fiduciaria, descolonización, Namibia
y asuntos políticos

3.27 En el plan de mediano plazo para el período 1984-1989 1/, con las revisiones aprobadas por la Asamblea General en la resolución 39/238 de 18 de diciembre de 1984 2/, se prevé la ejecución de cuatro programas, a saber, administración fiduciaria, descolonización, Namibia y asuntos políticos.

3.28 El Departamento ejecuta los cuatro programas de administración fiduciaria, descolonización, Namibia y asuntos políticos utilizando de modo flexible los recursos para promover una eficiencia máxima. De conformidad con ese método y para evitar la repetición y la duplicación en el texto del presupuesto por programas, los productos de estos programas separados se han consolidado en los cuatro subprogramas que abarcan todas las actividades del Departamento.

Subprograma 1. Servicios a órganos intergubernamentales

3.29 El objetivo de este subprograma es prestar los servicios sustantivos necesarios para el desempeño de sus tareas a los órganos intergubernamentales pertinentes, incluida la Asamblea General, en particular su Cuarta Comisión, el Consejo de Administración Fiduciaria, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Consejo para Namibia y sus órganos subsidiarios y misiones visitadoras.

3.30 A continuación se describen los elementos de programa y los productos conexos previstos para el bienio 1988-1989:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 1.260.300 dólares (el 17% del total de los recursos asignados al Departamento).

b) Referencia: plan de mediano plazo 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 4.1 a 4.61.

c) Elementos de programa:

1.1 Servicios sustantivos a la Asamblea General, en particular a su Cuarta Comisión, en relación con temas asignados al Departamento

Producto:

i) Servicios sustantivos a un período anual de sesiones de la Cuarta Comisión durante los períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea General (aproximadamente 25 sesiones oficiales y unas 10 reuniones o consultas no oficiales en cada período de sesiones);

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/37/6 y Corr.1).

2/ Ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/39/6 y Corr.1).

ii) Trámite de peticiones por escrito y solicitudes de audiencias de la Cuarta Comisión (unos 35 documentos en cada período de sesiones).

1.2 Servicios sustantivos al Consejo de Administración Fiduciaria y a sus misiones visitadoras

Producto:

i) Servicios sustantivos al Consejo de Administración Fiduciaria para el desempeño de sus funciones, como se dispone en el Capítulo XIII de la Carta de las Naciones Unidas en relación con el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Se prevé que el Consejo celebrará de 10 a 15 sesiones cada año y los períodos de sesiones extraordinarios que sean necesarios;

ii) Asistencia en la organización de las misiones ordinarias y especiales del Consejo al Territorio y servicios conexos (según las necesidades);

iii) Trámite de hasta 75 peticiones escritas anuales así como solicitudes de audiencias del Consejo de Administración Fiduciaria (segundo trimestre de cada año).

1.3 Servicios sustantivos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y sus órganos subsidiarios

Producto: (Basado en el programa de trabajo del Comité para 1987)

i) Servicios sustantivos a las sesiones del Comité Especial, incluidas las sesiones del Comité Especial que se celebren fuera de la Sede, al Subcomité de Pequeños Territorios, al Subcomité de Peticiones, Información y Asistencia y al Grupo de Trabajo del Comité. Se prevé que el Comité Especial celebrará dos períodos de sesiones entre enero y junio y durante el mes de agosto; sus subcomités se reunirán entre febrero y agosto. A juzgar por la experiencia anterior, esto puede suponer la prestación de servicios a unas 100 reuniones oficiales y unas 80 reuniones oficiosas cada año;

ii) Servicios sustantivos a las misiones visitadoras del Comité Especial a los territorios coloniales. El Comité puede enviar dos o tres misiones visitadoras cada año;

iii) Trámite de peticiones escritas y de solicitudes de audiencias del Comité Especial (unos 60 documentos anuales durante el bienio).

1.4 Servicios sustantivos al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y sus órganos subsidiarios

Producto: (Basado en el programa de trabajo del Consejo para 1987)

i) Servicios sustantivos a las sesiones del Consejo, incluidas las sesiones que se celebren fuera de la Sede, las conferencias internacionales y las reuniones de la Mesa, del Comité Directivo del Consejo, sus tres Comités Permanentes y sus grupos de trabajo. Se prevé que cada año del bienio se celebrarán aproximadamente 170 sesiones del Consejo y de sus órganos subsidiarios, incluidas las sesiones celebradas fuera de la Sede;

ii) Servicios sustantivos a las misiones enviadas por el Consejo y a las delegaciones del Consejo en las conferencias y reuniones internacionales de los organismos especializados y las organizaciones de las Naciones Unidas de las que Namibia es miembro. Se prevé que el Consejo enviará cada año seis misiones para consultar con los gobiernos y con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y unas 40 delegaciones a conferencias y reuniones internacionales de organismos especializados y organizaciones;

iii) Asistencia al Consejo en la organización de seminarios y simposios y otras audiencias sobre Namibia; servicios sustantivos en esas ocasiones. El Consejo podría celebrar un seminario y hasta cuatro simposios, cursos o audiencias por año.

Subprograma 2. Investigación y preparación de documentos

3.31 El objetivo del subprograma es facilitar la documentación necesaria a los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento, a saber, la Asamblea General, en particular su Cuarta Comisión, el Consejo de Administración Fiduciaria, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. El subprograma comprende la recopilación, el análisis y la elaboración de información sobre las condiciones políticas, económicas y sociales en los territorios no autónomos y en fideicomiso y la preparación de informes para los órganos antedichos. También entraña el establecimiento de vínculos de cooperación con el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica y varias organizaciones regionales, como la OUA, la Comunidad y el Mercado Común del Caribe, la Comisión del Pacífico Meridional y el Foro del Pacífico Meridional, que suministran parte del material de información necesario para las investigaciones. Además, se está ampliando la capacidad de investigación y análisis de este subprograma en cooperación con otros programas pertinentes en los sectores políticos.

3.32 Los elementos de programa y los productos conexos previstos durante el bienio son los siguientes:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 2,594.700 dólares (el 35% del total de los recursos asignados al Departamento).

b) Referencia: plan de mediano plazo 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 4.1 a 4.61.

c) Elementos de programa:

2.1 Preparación de informes y otros documentos para la Asamblea General*

Producto:

i) Informe anual del Secretario General sobre la información relativa a los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (1988, 1989);

* Prioridad máxima.

ii) Informe anual del Secretario General sobre la aplicación por los organismos especializados de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)) (tercer trimestre de 1988; tercer trimestre de 1989);

iii) Informe anual del Secretario General sobre los ofrecimientos hechos por los Estados Miembros de facilidades de estudio y formación para habitantes de los territorios no autónomos (1988, 1989);

iv) Informe anual del Secretario General sobre medidas adoptadas por los Estados Miembros en apoyo de Namibia (tercer trimestre de 1988; tercer trimestre de 1989);

v) Informe anual del Secretario General sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (1988, 1989);

vi) Otros informes del Secretario General sobre otros temas asignados al Departamento (cuando proceda);

vii) Documentación previa al período de sesiones y del período de sesiones necesaria para la Cuarta Comisión sobre los temas asignados al Departamento.

2.2 Preparación de informes y documentos de trabajo y otros documentos que requiera el Consejo de Administración Fiduciaria

Producto:

i) Informe anual del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad (1988, 1989);

ii) Informe de misiones ordinarias o especiales del Consejo;

iii) Documento de trabajo titulado "Reseña de la situación existente en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico" para uso del Consejo de Administración Fiduciaria (segundo trimestre de cada año);

iv) Documentación previa al período de sesiones, del período de sesiones y posterior al período de sesiones necesaria para las reuniones del Consejo de Administración Fiduciaria.

2.3 Preparación de informes, documentos de trabajo y otros documentos que requiera el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Producto:

i) Informe anual del Comité Especial a la Asamblea General (tercer trimestre de 1988; tercer trimestre de 1989);

ii) Documentos de trabajo anuales sobre las condiciones políticas, económicas y sociales en los territorios de la lista de territorios no autónomos, para uso del Comité Especial (1988, 1989);

iii) Documentos de trabajo anuales sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración de Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional, para uso del Comité Especial (1988, 1989);

iv) Documentos de trabajo anuales sobre las actividades y arreglos militares de las Potencias coloniales y en los territorios bajo su administración que puedan obstaculizar la aplicación de la Declaración, para uso del Comité Especial (1988, 1989);

v) Informes sobre otros territorios y cuestiones que soliciten el Comité Especial o la Asamblea General;

vi) Documentación previa al período de sesiones, del período de sesiones y posterior al período de sesiones para el Comité Especial y sus órganos subsidiarios.

2.4 Preparación de informes, estudios y otros documentos que requiera el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y sus órganos subsidiarios*

Producto:

i) Informe anual del Consejo a la Asamblea General (tercer trimestre de 1988; tercer trimestre de 1989);

ii) Informes y estudios anuales sobre los aspectos políticos, militares, sociales y jurídicos relacionados con Namibia e informes sobre contactos entre Sudáfrica y los Estados Miembros destinados al Consejo (1988, 1989);

iii) Informes sobre las conclusiones y recomendaciones de los seminarios organizados por el Consejo (segundo trimestre de cada año);

iv) Informes de las misiones de consulta y las delegaciones del Consejo;

v) Documentación previa al período de sesiones, del período de sesiones y posterior al período de sesiones para las reuniones del Consejo, sus órganos subsidiarios y para las audiencias sobre Namibia organizadas por el Consejo.

2.5 Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

Producto intermedio: Contribuciones al Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas (unas 350 páginas de documentación cada año).

2.6 Revisión sustantiva y elaboración de documentos para traducción, reproducción e impresión

Producto intermedio: Durante el bienio se revisarán y elaborarán aproximadamente 18.000 páginas manuscritas de documentos.

* Prioridad máxima.

Subprograma 3. Coordinación e información

3.33 Los objetivos del subprograma son iniciar y fortalecer, en estrecha colaboración con el Departamento de Información Pública (DIP), la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia y otros departamentos y oficinas interesados, la difusión continua de información sobre la descolonización y despertar el interés de la opinión pública mundial e intensificar las actividades relacionadas con la asistencia material que prestan a los pueblos coloniales y a sus movimientos de liberación los organismos especializados y las instituciones vinculadas a las Naciones Unidas, a fin de acelerar eficazmente el proceso de descolonización y mantener contactos con las organizaciones gubernamentales. Otro objetivo del subprograma es reforzar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica para atender a los intereses comunes de ambas organizaciones en los sectores político, económico, social y cultural.

3.34 A continuación se describen los elementos de programa y productos conexos previstos durante el bienio:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 1.556.800 dólares (el 21% del total de recursos asignados al Departamento).

b) Referencia: plan de mediano plazo 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 4.1 a 4.61.

c) Elementos de programa:

3.1 Información sobre actividades de las Naciones Unidas relativas a la descolonización y Namibia*

Producto/actividad:

i) Publicación de estudios y monografías en la esfera de la descolonización en una serie titulada Descolonización (publicada trimestralmente en español, francés e inglés) y de otros estudios que se soliciten;

ii) Elaboración y difusión amplia de folletos que contengan declaraciones oficiales del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, comunicados conjuntos y comunicados de prensa emitidos por misiones de consulta del Consejo y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia (publicados cuatro veces al año).

Producto/actividad intermedio:

i) Preparación y difusión, en cooperación con el DIP, de folletos sobre las consecuencias políticas, económicas, militares y sociales de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica (tres series cada año);

ii) Organización, en cooperación con el DIP, de exposiciones periódicas de material visual y producción de películas documentales, series de diapositivas, carteles y programas radiofónicos sobre la descolonización y Namibia;

* Prioridad máxima.

iii) Asistencia sustantiva al DIP para publicaciones y proyectos de información relacionados con la descolonización y Namibia y reuniones frecuentes de información sobre la descolonización ofrecidas a organizaciones no gubernamentales interesadas y a estudiantes en la Sede y en universidades alejadas de la Sede;

iv) Recepción, clasificación e indización de todos los documentos relativos a los territorios no autónomos, incluida la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y respuestas a solicitudes de información de delegaciones y organizaciones sobre asuntos relacionados con la labor del Departamento (durante todo el bienio);

v) Cooperación con el DIP en la difusión de información sobre las Naciones Unidas y el régimen internacional de administración fiduciaria del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico.

3.2 Cooperación con organizaciones no gubernamentales

Producto/actividad:

i) Enlace con las organizaciones no gubernamentales en la esfera de la descolonización y Namibia;

ii) Apoyo a las organizaciones no gubernamentales para que puedan avanzar en la causa de la libertad del pueblo namibiano.

3.3 Coordinación de actividades internacionales encaminadas a la eliminación del colonialismo y en apoyo de la independencia de Namibia

Producto/actividad:

i) Consultas e intercambio de información entre las Naciones Unidas y la OUA y otras organizaciones intergubernamentales sobre asuntos relacionados con la aplicación de diversas resoluciones sobre la descolonización y Namibia (durante todo el bienio);

ii) Estudios sobre Namibia a solicitud de los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus ámbitos de competencia (según proceda);

iii) Coordinación, según proceda, de la asistencia de los organismos especializados a los pueblos de los territorios no autónomos, incluida Namibia.

3.4 Actividades complementarias de las resoluciones de la Asamblea General sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y coordinación, cuando proceda, de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera

Producto/actividad:

i) Organización de misiones de consulta a la Organización de la Conferencia Islámica y participación en ellas (una o dos misiones cada año);

ii) Organización de las reuniones necesarias de organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica y participación en esas reuniones (1988, 1989);

iii) Representación de las Naciones Unidas en las reuniones de la Organización de la Conferencia Islámica (1988, 1989);

iv) Enlace con la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y su misión observadora ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Subprograma 4. Investigación de hechos y buenos oficios

3.35 Los objetivos de este subprograma son: a) asistir al Secretario General en el cumplimiento de sus mandatos de buenos oficios y asistencia que se basan en resoluciones de la Asamblea General así como en cualquier otra cuestión que el Secretario General asigne al Departamento, y b) asistir, en cooperación con otros departamentos y oficinas interesados, al Secretario General en el cumplimiento de las funciones previstas en la Carta y de otras tareas que se le hayan confiado así como en otras cuestiones que el Secretario General asigne al Departamento.

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 2.001.600 dólares (el 27% del total de recursos asignados al Departamento).

b) Referencia: revisiones del plan de mediano plazo para 1984-1989 (A/39/6), párrs. 4.62 a 4.65.

Producto/actividad:

i) Preparación de informes del Secretario General solicitados por la Asamblea General sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes (según proceda);

ii) Consultas y contactos con las partes interesadas.

Producto/actividad intermedio:

Observación sistemática y coherente de la evolución de cuestiones asignadas al Departamento por el Secretario General, incluidas la recopilación y elaboración de toda la información pertinente en cooperación con los departamentos y oficinas interesados y asesoramiento del Secretario General en relación con dicha evolución.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Puestos de plantilla y supernumerarios

3.36 Las necesidades de personal (62 puestos de plantilla, 34 en el cuadro orgánico y 28 en el cuadro de servicios generales, y 12 puestos supernumerarios, 7 en el cuadro orgánico y 5 en el cuadro de servicios generales) estimadas al mismo nivel que durante el bienio en curso corresponden a las actividades ordinarias del Departamento y a las actividades de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental, que se programan en la sección 3E (véanse los párrafos 3.108 a 3.116 *infra*). En el momento de preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 no se había tomado una decisión acerca de la distribución de estos recursos entre ambas actividades.

Personal supernumerario en general

3.37 Las necesidades estimadas para esta partida (36.700 dólares) están relacionadas con el recargo de trabajo durante los períodos de sesiones de la Asamblea General y las reuniones extraordinarias de los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento y con la sustitución temporal de personal con licencia de enfermedad y licencia de maternidad.

Horas extraordinarias

3.38 Los recursos correspondientes a esta partida (27.400 dólares) se piden en relación con la prestación de servicios a la Cuarta Comisión de la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales cuyas actividades se programan en la sección 3; y también para atender a las necesidades de la Oficina del Secretario General Adjunto.

Puestos supernumerarios

3.39 Con los recursos solicitados se costeará la continuación de 10 puestos supernumerarios necesarios para la realización de actividades asignadas al Departamento, como sigue:

a) Tres puestos (dos de P-4 y uno de servicios generales) autorizados por la Asamblea General para reforzar la secretaría del Consejo para Namibia en relación con la aplicación de la resolución 33/182 de 21 de diciembre de 1978;

b) Siete puestos (cuatro de P-3 y tres de servicios generales) autorizados por la Asamblea General para la vigilancia del boicoteo contra Sudáfrica y para hacer frente a la carga de trabajo resultante del aumento de las actividades de representación del Consejo en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea 36/121 de 10 de diciembre de 1981, 37/233 de 20 de diciembre de 1982, 38/36 de 2 de diciembre de 1983, 39/50 de 12 de diciembre de 1984, 40/97 de 13 de diciembre de 1985 y 41/39 de 20 de noviembre de 1986.

3.40 Con los recursos solicitados se costeará también el mantenimiento de dos puestos supernumerarios (uno de D-1 y uno de servicios generales) para ayudar al Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental en el desempeño de sus funciones. Entre las funciones asignadas a este puesto de D-1 figura la observación de las tendencias generales y los acontecimientos que se produzcan en la región, entre otras cosas, la cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia Sudoriental, la cuestión de Kampuchea y asuntos conexos, la cuestión de Timor Oriental y asuntos humanitarios conexos.

3.41 Se propone que continúen en el bienio 1988-1989 los puestos supernumerarios indicados en los párrafos 3.39 a) y b) y 3.40 supra, ya que se prevé que las actividades para las que han sido autorizados estos puestos continuarán durante todo el bienio, toda vez que la Asamblea General no fijó ningún plazo para las funciones asignadas a estos puestos por las resoluciones respectivas.

Viajes de funcionarios

3.42 Las necesidades estimadas para esta partida (75.000 dólares) reflejan una reducción de 18.700 dólares y corresponden a los viajes de funcionarios del Departamento para representar a las Naciones Unidas, por designación del Secretario General, en los períodos de sesiones y reuniones de organizaciones regionales, otros órganos intergubernamentales, organismos especializados y reuniones entre organismos y en ceremonias de celebración de la independencia. Asimismo se realizan viajes para mantener estrechos contactos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas en la descolonización, incluida la cuestión de Namibia. Además, estas necesidades están relacionadas con los viajes que deben realizar el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización y el Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental en el desempeño de las funciones previstas en el programa 4 "Asuntos políticos" del capítulo 4 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989.

Mobiliario y equipo

3.43 Las necesidades estimadas para esta partida (27.800 dólares) corresponden a un crédito no periódico para la adquisición de un nuevo equipo de elaboración de textos para complementar el equipo ya instalado en el Departamento. En el presupuesto por programas para 1986-1987 se había aprobado ya una propuesta para la adquisición de un nuevo equipo, pero no pudo aplicarse plenamente debido a las dificultades financieras.

Reemplazo del equipo de elaboración de textos

3.44 Un crédito de 22.900 dólares, que supone un aumento de 5.300 dólares en los recursos, cubrirá el costo del programa administrado globalmente para el reemplazo del equipo existente de elaboración de textos.

C. Namibia

CUADRO 3.17. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

Consignaciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas								Estimaciones para 1988-1989
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total		
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
15 170,1	31,2	0,2	(43,1)	(0,2)	538,2	3,5	526,3	3,4	15 696,4

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retardado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
15 201,3	(43,1)	54,4	-	(97,5)	(0,6)%

CUADRO 3.17 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	-	-
Total a)	-	-
b) Actividades sustantivas	-	-
Total b)	-	-
c) Proyectos operacionales:		
Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	16 500,0	17 500,0
Total c)	16 500,0	17 500,0
Total a), b) y c)	16 500,0	17 500,0
Total, gastos directos		33 196,4

CUADRO 3.18. ANALISIS DE LA BASE REVALUADA DE RECURSOS DE 1986-1987
(A VALORES REVISADOS DE 1987)

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	Necesidades adicionales										Base revaluada total de recursos de 1986-1987 (10)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)		
C. Namibia												
1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	4 063,5	2 239,7	-	-	-	25,9	2 534,5	2 560,4	320,7	4 384,2		
2. Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia												
a. Nueva York	4 836,9	1 453,9	-	-	31,2	7,2	1 201,1	1 239,5	(214,4)	4 622,5		
b. Lusaka	1 150,2	-	-	-	10,7	8,8	(62,8)	(43,3)	(43,3)	1 106,9		
c. Gaborone	385,7	3,2	-	-	5,7	2,7	(21,4)	(13,0)	(16,2)	369,5		
d. Luanda	942,3	4,9	27,2	-	14,8	4,0	(68,4)	(22,4)	(27,3)	915,0		
3. Donaciones de las Naciones Unidas:												
a. Oficina de la Organización Popular del Africa Sudoccidental	791,5	193,3	-	-	-	-	205,0	205,0	11,7	803,2		
b. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Namibia	3 000,0	3 000,0	-	-	-	-	3 000,0	3 000,0	-	3 000,0		
Total	15 170,1	6 895,0	27,2	-	62,4	48,6	6 788,0	6 926,2	31,2	15 201,3		

a/ Este ajuste refleja el efecto combinado de:

- i) Consignación de recursos (7.236.300 dólares) con carácter periódico para actividades que anteriormente se financiaban anualmente con carácter no periódico por cinco años o más como se detalla a continuación: a) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia - 2.534.500 dólares; b) Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia - 1.496.800 dólares; c) donaciones de las Naciones Unidas - 3.205.000 dólares;
- ii) Reducción de los recursos (448.300 dólares) para la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, debido a las tasas revisadas de vacantes para 1988-1989, desglosada como se indica a continuación: a) Nueva York (295.700 dólares); b) Lusaka (62.800 dólares); c) Gaborone (21.400 dólares); d) Luanda (68.400 dólares).

CUADRO 3.19. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	Consignaciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Aumento total	Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real %
		Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)	Inflación de los recursos (a valores revisados de 1987)	Inflación	Crecimiento			
					\$	%		
C. Namibia								
1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	4 063,5	320,7	-	150,9	471,6	11,6	4 535,1 -	
2. Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia								
a. Nueva York	4 836,9	(214,4)	(6,7)	209,4	(11,7)	(0,2)	4 825,2 (0,8)	
b. Lusaka	1 150,2	(43,3)	(28,5)	66,4	(5,4)	(0,5)	1 144,8 (4,5)	
c. Gaborone	385,7	(16,2)	0,8	23,5	8,1	2,1	393,8 -	
d. Luanda	942,3	(27,3)	(8,7)	51,5	15,5	1,6	957,8 (1,2)	
3. Donaciones de las Naciones Unidas:								
a. Oficina de la Organización Popular del Africa Sudoccidental	791,5	11,7	-	36,5	48,2	6,1	839,7 -	
b. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Namibia	3 000,0	-	-	-	-	-	3 000,0 -	
Total	15 170,1	31,2	(43,1)	538,2	526,3	3,4	15 696,4 (0,6)	

CUADRO 3.20. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR OBJETO DE LOS GASTOS (En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales estimadas				Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real %	
	Objetos de los gastos	Consignaciones para 1986-1987	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987	Revaluación de la base de recursos de 1987			Aumento total
Puestos de plantilla	1 969,5	(141,7)	-	89,7	(52,0)	1 917,5	-
Personal supernumerario en general	18,7	0,3	-	0,9	1,2	19,9	-
Consultores	284,7	85,6	-	16,8	102,4	387,1	-
Horas extraordinarias	8,5	0,2	-	0,5	0,7	9,2	-
Puestos supernumerarios	1 299,6	(104,6)	-	58,9	(45,7)	1 253,9	-
Gastos comunes de personal	1 465,8	(112,4)	-	65,8	(46,6)	1 419,2	-
Gastos de representación	7,2	-	-	-	-	7,2	-
Viajes de representantes	1 976,2	100,0	-	94,3	194,3	2 170,5	-
Viajes de funcionarios	1 108,4	96,1	(73,8)	55,5	77,8	1 186,2	(6,1)
Servicios por contrata	133,7	120,5	-	11,5	132,0	265,7	-
Impresión y encuadernación externas	340,7	(23,7)	29,5	15,2	21,0	361,7	-
Servicios de información pública	47,9	22,1	-	3,2	25,3	73,2	-
Alquiler y conservación de locales	211,1	(4,0)	(17,9)	12,4	(9,5)	201,6	(8,6)
Agua, electricidad, etc.	22,4	0,6	(4,1)	1,3	(2,2)	20,2	(17,8)
Alquiler y conservación de equipo	254,1	7,7	(10,5)	14,4	11,6	265,7	(4,0)
Comunicaciones	350,0	(66,9)	-	15,2	(51,7)	298,3	-
Atenciones sociales	17,2	(9,6)	-	0,6	(9,0)	8,2	-
Servicios diversos	121,7	95,6	6,9	12,0	114,5	236,2	3,1
Suministros y materiales	638,5	(44,1)	-	28,9	(15,2)	623,3	-
Mobiliario y equipo	30,4	(7,5)	24,9	4,1	21,5	51,9	-
Reemplazo del equipo de procesamiento de textos	6,7	0,1	4,5	0,5	5,1	11,8	66,1
Reformas y mejoras de locales	2,6	-	(2,6)	-	(2,6)	-	(100,0)
Contribuciones		63,0	5,2	-	-	5,2	68,2
Donaciones	3 791,5	11,7	-	36,5	48,2	3 839,7	-
Asignación especial	1 000,0	-	-	-	-	1 000,0	-
Total	15 170,1	31,2	(43,1)	538,2	526,3	15 696,4	(0,6)

CUADRO 3.21. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Namibia

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total
	Presupuesto ordinario 1986-1987	1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987	1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987	1988-1989	
SSG	1	1	-	-	-	-	1
D-2	1	1	-	-	-	-	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1
P-5	2	2	2	2	-	-	4
P-4	2	2	1	1	-	-	3
P-3	3	3	4	4	-	-	7
P-2/1	4	4	1	1	-	-	5
Total	14	14	8	8	-	-	22

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	-	-	1	1	-	-	1
Otras categorías	11	11	8	8	-	-	19
Total	11 a/	11 a/	9 a/	9 a/	-	-	20

Otros cuadros

Contratación local	8	8	6	6	-	-	14
Total	8	8	6	6	-	-	14
Total general	33	33	23	23	-	-	56

a/ De conformidad con la sección IX, sobre clasificación de puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, de la resolución 41/209 de la Asamblea General, la plantilla anterior refleja la reducción de categoría de siete puestos del cuadro de servicios generales de la categoría principal a "Otras categorías" (véase A/C.5/41/30).

1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

CUADRO 3.22. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Aumento total	Estima- ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989			
Viajes de representantes	1 953,3	122,9	-	94,3	217,2	2 170,5	
Viajes de funcionarios	728,2	89,0	-	37,1	126,1	854,3	
Impresión y encuadernación externas	5,9	5,9	-	0,6	6,5	12,4	
Alquiler y conservación de locales	75,0	(7,5)	-	3,1	(4,4)	70,6	
Alquiler y conservación de equipo	92,8	4,3	-	4,5	8,8	101,6	
Comunicaciones	42,2	(11,5)	-	1,4	(10,1)	32,1	
Atenciones sociales	9,6	(9,6)	-	-	(9,6)	-	
Servicios diversos	77,0	94,5	-	7,9	102,4	179,4	
Suministros y materiales	16,5	27,5	-	2,0	29,5	46,0	
Contribuciones	63,0	5,2	-	-	5,2	68,2	
Asignación especial	1 000,0	-	-	-	-	1 000,0	
Total	4 063,5	320,7	-	150,9	471,6	4 535,1	

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado		
4 384,2	-	-	-	-	-	-

CUADRO 3.22 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	-	-
Total a)	-	-
b) Actividades sustantivas	-	-
Total b)	-	-
c) Proyectos operacionales:		
Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	16 500,0	17 500,0
Total c)	16 500,0	17 500,0
Total a), b) y c)	16 500,0	17 500,0
Total		22 035,1

C. Namibia

1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

3.45 La Asamblea General, en su resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, asumió la responsabilidad directa de Namibia hasta su independencia. El año siguiente, la Asamblea, en su quinto período extraordinario de sesiones, creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con el mandato de administrar el Territorio hasta la independencia. El Consejo tiene los siguientes órganos subsidiarios: la Mesa, el Comité Directivo, el Grupo de Trabajo, tres Comités Permanentes y el Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

3.46 A la luz de la pertinaz negativa de Sudáfrica a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, el Consejo para Namibia ha intensificado gradualmente sus actividades y ampliado el alcance de éstas para crear presiones internacionales que coadyuven al cumplimiento de su mandato. A este respecto, ha concentrado sus esfuerzos en una movilización internacional que ejerza presión a fin de que la administración ilegal sudafricana se retire de Namibia. Para lograr este objetivo envía misiones de consulta a los gobiernos y celebra sesiones plenarias extraordinarias del Consejo en distintas partes del mundo. El Consejo también está cada vez más interesado en la movilización de las organizaciones no gubernamentales en apoyo a su mandato. Para investigar la complejidad de los medios utilizados por la administración sudafricana ilegal en Namibia, el Consejo ha decidido realizar indagaciones oficiales sistemáticas, mediante el procedimiento de celebrar simposios, seminarios, cursos prácticos y audiencias en los que se invita a expertos suficientemente idóneos a presentar información que ayude al Consejo en el cumplimiento de su mandato. El Consejo también representa a Namibia en varios organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, el Consejo ha establecido varios programas de asistencia a los namibianos mediante el Programa de la nación namibiana, el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, de Lusaka, y el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

3.47 Aunque desde 1978 se realizan esfuerzos internacionales para obtener una solución negociada de la cuestión de Namibia, la negativa de Sudáfrica a poner en práctica las medidas propuestas en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ha hecho que el Consejo para Namibia decida intensificar sustancialmente su programa de trabajo en apoyo del pueblo namibiano y en cooperación con la Organización Popular del Africa Sudoccidental.

3.48 Las actividades del Consejo se reflejan en el programa 3, Namibia, que figura en el capítulo 4 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.37 a 4.59), en su forma revisada (A/41/46, pág. 15), que comprende los siguientes subprogramas:

Subprograma 1, Representación de Namibia;

Subprograma 2, Examen de los progresos de la lucha de liberación en Namibia, presentación de informes al respecto, y vigilancia del boicoteo voluntario contra Sudáfrica;

Subprograma 3, Protección de los intereses namibianos;

Subprograma 4, Asistencia a los namibianos;

Subprograma 5, Movilización del apoyo internacional a la lucha de liberación del pueblo namibiano.

3.49 La Asamblea General decide anualmente sobre los pormenores de ese programa de trabajo. Con sujeción a futuras decisiones y sobre la base de la experiencia anterior, se prevé que el programa de trabajo para cada año del bienio 1988-1989 incluiría:

- a) Envío de aproximadamente cinco misiones de consulta por año a los gobiernos de Europa occidental, América del Norte, y otras partes del mundo, cada misión de una duración de una a dos semanas;
- b) Representación de Namibia en reuniones de la OUA, el Movimiento de los Países no Alineados, organismos especializados y organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas; participación en conferencias de las Naciones Unidas y otras conferencias y reuniones internacionales; consultas con los Estados de primera línea (hasta un máximo de 40 misiones por año, cada misión de una duración de siete días a tres semanas);
- c) Participación en los organismos especializados como miembro de pleno derecho en su calidad de Autoridad Administradora legal de Namibia;
- d) Consultas con los líderes de la SWAPO en Nueva York y envío de una misión de alto nivel cada año a la sede de la SWAPO, y visitas a los asentamientos de refugiados namibianos en los Estados de primera línea (misión de una duración máxima de dos semanas);
- e) Un seminario internacional de una semana de duración celebrado fuera de la Sede, precedido de un encuentro de periodistas de dos días de duración;
- f) Organización de seminarios de tres días de duración cada uno en diversos países, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, con miras a intensificar el apoyo activo a la causa de Namibia en los países respectivos;
- g) Invitación a representantes de la SWAPO a que asistan a reuniones en las Naciones Unidas en Nueva York que se ocupen de asuntos de interés para la lucha de liberación del pueblo namibiano y cooperación con la SWAPO para que asista a reuniones de dicha índole celebradas fuera de la Sede de las Naciones Unidas;
- h) Celebración de un período de sesiones plenario extraordinario del Consejo fuera de la Sede durante cinco días laborables, precedido de un encuentro de periodistas de dos días de duración (un período de sesiones cada año);
- i) Cooperación con las organizaciones no gubernamentales, incluido el apoyo a diversos proyectos organizados por éstas;
- j) Realización de un máximo de cuatro misiones de recaudación de fondos por año para el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

3.50 En cumplimiento de su mandato el Consejo, en consulta con la SWAPO, puede aprobar donaciones con cargo a una asignación especial anual que se incluye en el presupuesto ordinario desde 1981, a los efectos de su programa de cooperación con las organizaciones no gubernamentales, inclusive el apoyo a conferencias en

solidaridad con Namibia convocadas por esas organizaciones, la divulgación de las conclusiones de dichas conferencias y el apoyo a otras actividades de dicha índole que tiendan a promover la causa de la lucha de liberación del pueblo namibiano. Sobre la base de la experiencia anterior, se prevé que el Consejo quizás efectúe 25 donaciones por año con cargo a la asignación especial para este fin.

3.51 De conformidad con su mandato, el Consejo actúa como fideicomisario del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y en calidad de tal aprueba proyectos de asistencia al pueblo namibiano ejecutados en el marco de las actividades programadas con arreglo al subprograma 4, Asistencia a los namibianos. Los proyectos se financian en su totalidad o en parte con cargo al Fondo. Sobre la base de la experiencia anterior, se prevé que durante el bienio 1988-1989 se estarán ejecutando 55 proyectos de asistencia de esta índole.

3.52 La responsabilidad por la prestación de servicios sustantivos al Consejo y a sus órganos subsidiarios recae en el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización. Los créditos para la secretaría del Consejo se consignan en el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto para dicho Departamento.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

3.53 Sin perjuicio de las decisiones que adopte la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero con respecto al programa de trabajo del Consejo para Namibia para 1988 y 1989, respectivamente, las estimaciones incluidas en esta partida se basan en el nivel de actividades aprobado para el año 1987 y la tasa efectiva de ejecución del programa de trabajo durante los últimos tres bienios. Sobre esa base, las necesidades adicionales de recursos sobre la base de recursos de 1986-1987 se han estimado en 2.534.500 dólares. Habida cuenta del carácter permanente de las actividades, se ha incluido un crédito de 2.534.500 dólares mediante un ajuste de la base de recursos de 1986-1987. Estas necesidades quedan compensadas en parte por la reducción de la base revaluada en una cantidad de 2.239.700 dólares, que representa la consignación adicional para 1986-1987 para las actividades del Consejo aprobada en las resoluciones 40/97 y 41/39 de la Asamblea General.

3.54 La distribución de las estimaciones adicionales (2.534.500 dólares) entre los objetos de los gastos refleja las pautas de gastos durante los últimos tres años. Estas estimaciones se desglosan en la forma siguiente:

	<u>\$</u>
Viajes de representantes	1 220 700
Viajes de funcionarios	140 600
Alquiler y conservación de locales	34 500
Alquiler y conservación de equipo	86 300
Comunicaciones	8 000
Servicios diversos	28 000
Suministros y materiales	16 400
Asignación especial para la cooperación con las organizaciones no gubernamentales	<u>1 000 000</u>
Total	<u><u>2 534 500</u></u>

2. Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

3.55 El Consejo para Namibia, en cumplimiento de sus funciones con respecto a Namibia para las cuales ha sido facultado por la Asamblea General en su resolución 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, y las posteriores resoluciones anuales tituladas "Cuestión de Namibia", recibe la asistencia del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, a quien el Consejo ha encomendado las tareas ejecutivas y administrativas de proteger los intereses del pueblo namibiano, suministrarle asistencia, en particular con respecto a sus necesidades y bienestar actuales, y prepararlo para que participe en la administración de su país después de la independencia, así como movilizar el apoyo internacional a la lucha del pueblo namibiano por la independencia.

3.56 El programa de trabajo de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia está comprendido en los subprogramas 3, Protección de los intereses namibianos; 4, Asistencia a los namibianos; y 5, Movilización del apoyo internacional a la lucha de liberación del pueblo namibiano, del programa 3, Namibia, del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.46 a 4.59) en su forma revisada (A/41/6, pág. 15).

3.57 Estos subprogramas se ejecutan, según procede, en las oficinas del Comisionado en Nueva York, Lusaka, Gaborone y Luanda.

Subprograma 3. Protección de los intereses namibianos

3.58 Los objetivos del subprograma consisten en prestar asistencia al Consejo en su carácter de autoridad administradora legal de Namibia para establecer las condiciones para el traspaso del poder a los representantes del pueblo namibiano protegiendo los derechos e intereses de Namibia y de su pueblo.

3.59 Los elementos de programa y los productos conexos previstos para el bienio se describen a continuación:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 1.557.200 dólares (9,9% del total del programa).

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 4.46 a 4.49, (A/41/6), pág. 15.

c) Elementos de programa:

3.1 Examen y análisis de cuestiones pertinentes políticas, jurídicas y de otra índole, actuales o posibles, que afecten a Namibia, con miras a presentar recomendaciones al Consejo sobre las medidas que convendría adoptar

Producto: Dos informes al Consejo sobre legislación aprobada o en preparación por parte de las autoridades de ocupación de Namibia (último trimestre de 1988, último trimestre de 1989).

Producto/actividad intermedio:

i) Análisis de las posiciones políticas de los distintos gobiernos y las principales organizaciones intergubernamentales políticas sobre la cuestión de Namibia;

ii) Prestación de apoyo sustantivo y suministro de información al Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización para que se incluya en los informes del Consejo a la Asamblea General;

iii) Reunión, análisis y clasificación de datos sobre los acontecimientos internos y externos de carácter político, jurídico y de otra índole que afecten a Namibia.

3.2 Protección de los intereses de Namibia en las reuniones internacionales

Actividad intermedia: Prestación de servicios, información y asistencia pertinente de otra índole en conferencias internacionales, reuniones intergubernamentales, reuniones de asesoramiento técnico, cursos prácticos y seminarios a fin de proteger y fomentar los intereses de Namibia (1988, 1989).

3.3 Investigaciones jurídicas, políticas, económicas y de otra índole en relación con la aplicación del Decreto No. 1 y la incoación de procedimientos judiciales en los tribunales internos de los Estados contra las empresas y los particulares que participen en la explotación, el transporte, la elaboración o la compra de los recursos naturales de Namibia

Producto:

i) Informe al Consejo sobre la aplicación del Decreto No. 1 (último trimestre de 1989);

ii) Informes anuales al Consejo sobre la incoación y continuación de procedimientos judiciales en los tribunales internos de los Estados y otros órganos competentes contra empresas que explotan ilegalmente los recursos namibianos y comercian con éstos (último trimestre de 1988, último trimestre de 1989);

iii) Instauración de procedimientos jurídicos en los tribunales internos de los Estados (1988, 1989);

iv) Informes al Consejo sobre actividades de transporte marítimo de productos namibianos y escalas de los barcos en puertos namibianos o extranjeros, el tipo de mercadería transportada, los países de destino y las empresas participantes (segundo trimestre de 1989).

Actividad intermedia:

i) Consultas sobre las cuestiones jurídicas, económicas y políticas relacionadas con la aplicación del Decreto No. 1 con los gobiernos de los Estados a los que se exportan mercaderías o productos namibianos;

ii) Análisis de los recursos y productos namibianos, sus mercados y modalidades de comercialización para facilitar la incoación de procedimientos jurídicos.

3.4 Administración del programa de documentos de viaje, incluso negociaciones con los gobiernos sobre el reconocimiento de los documentos de viaje expedidos por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la concesión de la cláusula del derecho de retorno

Producto:

- i) Trámite y expedición de unos 7.000 documentos de viaje del Consejo y de 15.000 renovaciones (1988, 1989);
 - ii) Celebración de acuerdos con los gobiernos sobre el reconocimiento de los documentos de viaje (se están negociando 20 acuerdos);
 - iii) Celebración de acuerdos con los gobiernos de Africa relativos a la concesión de la cláusula del derecho de retorno (se están negociando 40 acuerdos).
- 3.5 Apoyo a las actividades de la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas como única representante auténtica del pueblo namibiano

Producto:

- i) Prestación de servicios de documentación e información de las Naciones Unidas sobre Namibia a las oficinas de la SWAPO (1988, 1989);
- ii) Prestación de servicios sustantivos y técnicos en apoyo al programa de trabajo de la SWAPO (1988, 1989).

Subprograma 4. Asistencia a los namibianos

3.60 Los objetivos de este subprograma son crear las condiciones para el traspaso del poder a los representantes del pueblo namibiano mediante las siguientes medidas:

- a) Preparar al pueblo de Namibia para que se haga cargo de la administración de su país luego de la independencia;
- b) Prestar asistencia a los namibianos, en particular con respecto a sus necesidades y bienestar actuales, en su lucha por la independencia.

3.61 Los elementos de programa y los productos conexos previstos para el bienio se describen a continuación:

- a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 3.795.600 dólares (24,1% del total del programa).
- b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 4.50 a 4.53.
- c) Elementos de programa:

4.1 Examen y análisis sistemáticos de las condiciones económicas y sociales de Namibia a fin de preparar las bases para la asistencia a los namibianos

Producto:

- i) Informe al Consejo orientado al desarrollo sobre las condiciones sociales y económicas imperantes en Namibia a la luz del estudio amplio sobre Namibia (segundo trimestre de 1989);

ii) Informe al Consejo sobre el grado de dominación institucional del sector financiero de Namibia por Sudáfrica y opciones para la protección de los intereses namibianos y la posible liberación financiera y monetaria de Sudáfrica (último trimestre de 1989).

Producto/actividad intermedio:

- i) Estudio sobre la viabilidad de crear una moneda independiente para Namibia y un banco central, incluidas las opciones de política conexas para la banca central y las disposiciones monetarias en Namibia (primer semestre de 1989);
- ii) Reunión y análisis de información estadística, económica y social sobre Namibia y elaboración de indicadores socioeconómicos a fin de determinar las necesidades de asistencia de los namibianos para facilitar la elaboración y ejecución de los programas de asistencia humanitaria y desarrollo del Consejo para Namibia.

4.2 Prestación de apoyo a los programas de asistencia a los namibianos

Producto:

- i) Informes al Consejo sobre misiones de recaudación de fondos para el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (último trimestre de 1988 y último trimestre de 1989);
- ii) Informes al Consejo sobre la marcha de las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, incluido el Programa de la nación namibiana (dos en 1988 y dos en 1989);
- iii) Prestación de servicios sustantivos al Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (ocho períodos de sesiones por año en 1988 y 1989).

Producto/actividad intermedio:

- i) Administración operacional del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia por cuenta del Consejo, en su calidad de fideicomisario del Fondo (1988 y 1989);
- ii) Informes anuales del Comisionado sobre las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia al Consejo para Namibia que se incorporarán como aporte sustantivo a los informes del Consejo a la Asamblea General (1988, 1989).

4.3 Prestación de enseñanza, capacitación y asistencia humanitaria a los namibianos, y atención especial a sus necesidades y bienestar actuales, en relación con su lucha por la independencia*

Producto:

- i) Concesión de cerca de 500 becas a namibianos en distintas esferas docentes (1988, 1989);
- ii) Prestación de asistencia humanitaria a cerca de 200 namibianos (1988, 1989);

* Prioridad máxima.

iii) Ejecución de 15 proyectos humanitarios, de asistencia de socorro y de capacitación para namibianos, cinco de los cuales estarán en marcha a principios del bienio, mientras que los 10 restantes de iniciarán durante el bienio. Se prevé que se concluyan 12 proyectos durante el bienio (1988, 1989).

Actividad intermedia:

i) Consultas y negociaciones con gobiernos africanos y autoridades docentes africanas a fin de evaluar y fortalecer el acceso de namibianos a instituciones africanas de enseñanza;

ii) Cooperación con el Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional (UNEPTSA), la Secretaría del Commonwealth y otras organizaciones que conceden becas en relación con la asistencia docente a los namibianos.

4.4 Coordinación y dirección de la aplicación del programa de la nación namibiana*

Producto:

i) Ejecución de 40 proyectos en las esferas económica y social que se ocupan de problemas decisivos para el desarrollo de Namibia en sectores productivos, infraestructura física y administración; 25 proyectos estarán en marcha a principios del bienio y los 15 restantes se iniciarán durante el bienio. Se prevé que se concluyan 10 proyectos durante el bienio (1988, 1989);

ii) Ejecución del programa de adscripciones sobre el terreno del Programa de la nación namibiana, relacionado con la capacitación en el empleo de namibianos calificados, incluida la celebración de consultas con gobiernos africanos para su colocación (1988, 1989).

Producto/actividad intermedio:

i) Coordinación y colaboración con la SWAPO y el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia en la planificación y ejecución del Programa de la nación namibiana; con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la ejecución de proyectos del Programa de la nación namibiana y utilización de fondos proporcionados con cargo a las cifras indicativas de planificación del PNUD para Namibia, y con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en la administración y ejecución del programa de la nación namibiana;

ii) Participación del Comisionado, en su calidad de miembro de la Junta del Centro de Formación Profesional para Namibia, en decisiones de política relativas al régimen del Centro (1988, 1989).

* Prioridad máxima.

- 4.5 Apoyo a las actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia establecido por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y confirmado por la Asamblea General, como institución expresamente encargada de realizar labores de investigación, capacitación, planificación y actividades conexas relacionadas especialmente con la lucha por la libertad y el establecimiento de un Estado namibiano independiente

Producto/actividad intermedio:

i) Prestación de apoyo sustantivo a las actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, inclusive examen y evaluación del programa y el presupuesto y funciones de enlace con diversos organismos en la Sede para facilitar la ejecución del programa del Instituto;

ii) Participación del Comisionado, en su calidad de miembro del Senado del Instituto, en decisiones de política relativas al régimen del Instituto (1988, 1989).

Subprograma 5. Movilización del apoyo internacional a la lucha de liberación del pueblo namibiano

3.62 Los objetivos de este subprograma son los siguientes:

a) Intensificar la difusión de información sobre Namibia;

b) Intensificar la acción concertada de los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en apoyo de la causa de la independencia de Namibia.

3.63 Los elementos de programa y los productos conexos previstos para el bienio se describen a continuación:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 1.968.800 dólares (12,5% del total del programa).

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 4.54 a 4.59.

c) Elementos de programa:

5.1 Boletines

Producto:

i) Boletín mensual que presenta un reportaje a fondo de los acontecimientos en Namibia, en torno a ésta y en relación con ésta en alemán, español, francés e inglés (1988, 1989);

ii) Boletín semanal destinado a proporcionar a los lectores información al día resumida principalmente de reportajes relativos a Namibia en la prensa y otros medios de información social en inglés (1988, 1989);

iii) Indices de información pertinente política, jurídica y de otra índole sobre Namibia impresos en computadora y orientados hacia los usuarios, para los miembros del Consejo, donantes, organizaciones no gubernamentales y el público en general (1988, 1989).

Actividad intermedia:

Reunión de publicaciones y documentación pertinente de las Naciones Unidas y otras fuentes relativas a Namibia; clasificación, catalogación y computadorización de dicha documentación para facilitar su recuperación, incluida la colaboración con el sistema de información de la Biblioteca Dag Hammarskjöld con respecto a las remisiones bibliográficas, la recuperación de información y el suministro de impresos de computadora.

5.2 Publicaciones y películas

Producto:

- i) Carpeta de información amplia y actualizada (una por año) que contiene 15 rubros que presentan información de antecedentes y material visual destinados a familiarizar al lector con la cuestión namibiana en alemán, árabe, español, francés, inglés y portugués (1988, 1989);
- ii) Nuevos folletos en que se expone la situación de explotación y represión en Namibia; tres partidas por año en inglés (1988, 1989);
- iii) Folletos actualizados en que se exponen las actividades militares y económicas de Sudáfrica en Namibia; tres partidas por año en inglés (1988, 1989);
- iv) Distribución y traducción de libros de extensión normal sobre la situación en Namibia y la lucha del pueblo namibiano por la independencia; seis partidas por año en inglés (1988, 1989);
- v) Reimpresión de un libro de referencia sobre las actividades y las utilidades de las empresas transnacionales que actúan en Namibia (200 páginas) en alemán, español, francés e inglés (1988, 1989);
- vi) Bibliografía general sobre Namibia (400 páginas) en inglés (1988, 1989);
- vii) Reimpresión y distribución de estudios sectoriales sobre Namibia, destinados a informar al lector de las estrategias para el desarrollo para una Namibia independiente, incluido un resumen de 150 páginas del plan amplio de desarrollo económico para Namibia en inglés (1988, 1989);
- viii) Folletos de información y estudios jurídicos en apoyo de las actuaciones judiciales y la campaña general del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para promover la aplicación del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia (15 partidas por año) en alemán, español, francés, inglés y neerlandés (1988, 1989);
- ix) Carteles y láminas murales (tres partidas por año) en alemán, español, francés e inglés (1988, 1989);
- x) Películas: producción de una nueva película de video y reimpresión de dos películas sobre Namibia por año (1988, 1989).

5.3 Otras actividades de información

Producto:

i) Material de información diverso producido especialmente a solicitud del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (aproximadamente 10 partidas por año en 1988 y 1989);

ii) Disertaciones, invitaciones para dictar charlas, entrevistas radiales y reuniones informativas sobre diversos aspectos de la cuestión namibiana en respuesta a solicitudes de instituciones políticas y universitarias y otras organizaciones no gubernamentales, grupos de apoyo y medios de información social interesados en la lucha de Namibia por la independencia (1988, 1989);

Producto/actividad intermedio:

i) Asistencia al Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización en la prestación de servicios sustantivos al programa de trabajo del Comité Permanente III del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;

ii) Cooperación con organizaciones no gubernamentales en apoyo a la causa de Namibia (unos 100 grupos nacionales o locales) y asistencia a particulares no afiliados que participan en la movilización del apoyo a la causa de Namibia;

iii) Prestación de apoyo sustantivo al DIP en la preparación de publicaciones y programas de radio y televisión sobre la cuestión de Namibia;

iv) Consultas con gobiernos y organizaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la movilización del apoyo internacional a Namibia.

a) Nueva York

CUADRO 3.23. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Aumento total	Estima- ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989			
Puestos de plantilla	1 486,5	(113,7)	-	63,7	(50,0)	1 436,5	
Personal supernumerario en general	18,7	0,3	-	0,9	1,2	19,9	
Consultores	284,7	85,6	-	16,8	102,4	387,1	
Horas extraordinarias	8,5	0,2	-	0,5	0,7	9,2	
Puestos supernumerarios	660,8	(83,8)	-	26,9	(56,9)	603,9	
Gastos comunes de personal	744,8	(67,0)	-	29,4	(37,6)	707,2	
Gastos de representación	7,2	-	-	-	-	7,2	
Viajes de representantes	22,9	(22,9)	-	-	(22,9)	-	
Viajes de funcionarios	222,8	3,3	(45,2)	8,2	(33,7)	189,1	
Servicios por contrata	133,7	120,5	-	11,5	132,0	265,7	
Impresión y encuadernación externas	334,8	(29,6)	29,5	14,6	14,5	349,3	
Servicios de información pública	47,9	22,1	-	3,2	25,3	73,2	
Alquiler y conservación de equipo	58,1	0,9	4,5	2,9	8,3	66,4	
Comunicaciones	233,7	(57,3)	-	7,9	(49,4)	184,3	
Atenciones sociales	0,6	-	-	-	-	0,6	
Servicios diversos	5,1	0,1	-	0,3	0,4	5,5	
Suministros y materiales	559,4	(73,2)	-	22,1	(51,1)	508,3	
Reemplazo de equipo de procesamiento de textos	6,7	0,1	4,5	0,5	5,1	11,8	
Total	4 836,9	(214,4)	(6,7)	209,4	(11,7)	4 825,2	

CUADRO 3.23 (continuación)

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
4 622,5	(6,7)	29,5	-	(36,2)	(0,8) %

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total	4 825,2
-------	---------

CUADRO 3.24. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Nueva York

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total
	Presupuesto ordinario 1986-1987 1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987 1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987 1988-1989	Recursos 1986-1987 1988-1989	
Ssg	1	-	-	-	1
D-2	1	-	-	-	1
P-5	2	1	-	-	3
P-4	1	1	-	-	2
P-3	3	1	-	-	4
P-2/1	3	-	-	-	3
Total	11	3	-	-	14

Cuadro orgánico
y categorías
superiores

Ssg	1	-	-	-	1
D-2	1	-	-	-	1
P-5	2	1	-	-	3
P-4	1	1	-	-	2
P-3	3	1	-	-	4
P-2/1	3	-	-	-	3
Total	11	3	-	-	14

Cuadro de servicios
generales

Categoría principal	-	1	-	-	1
Otras categorías	10	6	-	-	16
Total	10	7	-	-	17

Total general 21 10 10 31 31

a) Nueva York

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Ajuste a la base de recursos

3.64 Sin perjuicio de las decisiones que adopte la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero que puedan afectar el programa de trabajo de la Oficina para 1988 y 1989, respectivamente, las necesidades para el bienio 1988-1989 para la Oficina de Nueva York se han estimado sobre la hipótesis de que el programa de trabajo de la Oficina en las esferas de actividades jurídicas y difusión de información se mantendrá al nivel aprobado por la Asamblea para el año 1987. Las estimaciones se han elaborado teniendo también en cuenta la tasa efectiva de ejecución del programa de trabajo durante los últimos tres bienios. Sobre esa base, las necesidades adicionales sobre la base de recursos de 1986-1987 para las actividades jurídicas y de información permanentes de la Oficina se han estimado en 1.496.800 dólares.

3.65 Habida cuenta del carácter permanente de las actividades, se han incluido esos créditos mediante un ajuste de la base de recursos. La distribución de estos recursos entre los objetos de los gastos se ha hecho de modo de reflejar las pautas de gastos durante los últimos tres años, las que quedan reflejadas en la forma siguiente:

	<u>\$</u>
Consultores	248 000
Traducción externa	254 200
Impresión y encuadernación externas	297 000
Servicios de información pública	70 000
Comunicaciones/valija	160 000
Libros y suministros de biblioteca	452 600
Suministros de información pública	<u>15 000</u>
Total	<u><u>1 496 800</u></u>

3.66 Las necesidades adicionales (1.496.800 dólares) quedan compensadas en parte por a) la reducción de 1.453.900 dólares de la base revaluada que se refiere a créditos anuales autorizados por la Asamblea General para 1986 y 1987 en relación con la aprobación de las resoluciones 40/97 D, de 13 de diciembre de 1985, y 41/39 D, de 20 de noviembre de 1986, con respecto a los programas de asistencia y las actividades de información del Consejo para Namibia aprobadas para 1986 y 1987 y b) economías (295.700 dólares) que se lograrán durante el bienio 1988-1989 gracias a las tasas revisadas de vacantes para 1988-1989.

Personal supernumerario en general

3.67 Las necesidades estimadas (19.000 dólares) se refieren a situaciones de volumen máximo de trabajo, en particular durante los períodos de sesiones del Consejo y en relación con la distribución mensual del Boletín de Namibia.

Consultores

3.68 Las necesidades estimadas en esta partida (370.300 dólares) se detallan en la forma siguiente:

a) Instauración de procedimientos judiciales en tribunales en los Países Bajos - 170.200 dólares por año sobre la base de la experiencia adquirida en 1986 y 1987, desglosados en la forma siguiente:

	\$
i) Honorarios de bufetes de abogados que se ocupen del caso en los tribunales	72 000
ii) Honorarios de expertos de alto nivel que presentarán opiniones por escrito y testimonios a los abogados principales	28 000
iii) Honorarios y gastos de viajes de expertos en comercio internacional, uranio, transporte marítimo, aduanas y contratos y derecho contractual	48 200
iv) Prestación de asesoramiento a la Oficina del Comisionado para Namibia para la realización de labores de apoyo sobre el caso, estimada en tres meses de trabajo por año	<u>22 000</u>
Total	<u>170 200</u>

b) Investigación económica y jurídica altamente especializada sobre la evolución de las pautas de comercialización resultante de los intentos de encubrir el comercio de exportación de Namibia y que dimanen de cambios en las leyes aplicadas en Namibia; sobre actividades de transporte marítimo, incluidas escalas en puertos de Namibia y otros puertos extranjeros, el carácter de las cargas transportadas y los países de destino y las empresas participantes, a fin de adelantar los preparativos para incoar acciones eficaces contra las violaciones del Decreto No. 1, estimadas en sendos tres meses de trabajo para 1988 y 1989 (29.900 dólares).

Horas extraordinarias

3.69 Las necesidades estimadas (8.700 dólares) para esta partida se refieren a la distribución del Boletín sobre Namibia de aparición mensual, cuyo envío debe tener prioridad para que la información tenga el efecto deseado en los suscriptores, y a los proyectos del Programa de la nación namibiana.

Puestos supernumerarios

3.70 Las necesidades en esta partida y la parte correspondiente de los recursos destinados a gastos comunes de personal se refieren al mantenimiento en el bienio 1988-1989 de 10 puestos supernumerarios, según el desglose que figura en el cuadro 3.24 supra, que fueron autorizados por la Asamblea General en relación con la ejecución del Programa de la nación namibiana (resolución 33/182 C, de 21 de diciembre de 1978) y las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (resolución 35/227 G, de 6 de marzo de 1981).

Viajes de funcionarios

3.71 Las estimaciones en esta partida (180.900 dólares), que reflejan un crecimiento negativo de 45.200 dólares, están vinculadas a la realización de las siguientes actividades de la Oficina del Comisionado en Nueva York:

- a) Cuatro misiones a Africa para asistir a las reuniones de Jefes de Estado de la OUA (17.100 dólares);
- b) Dos misiones para asistir a las reuniones del Movimiento de Países no Alineados (9.600 dólares);
- c) Cuatro misiones a Europa para asistir a conferencias y reuniones del Consejo de Administración del PNUD y el Comité Ejecutivo de la OACNUR sobre cuestiones de interés particular para los namibianos (11.700 dólares);
- d) Cuatro misiones a Europa y América del Norte para celebrar consultas con los gobiernos de los países a los que se exportan mercaderías de Namibia y para celebrar consultas sobre la aplicación del Decreto No. 1 (6.500 dólares);
- e) Cuatro misiones de recaudación de fondos a las siguientes regiones: países nórdicos, Europa occidental, América del Norte y los Estados del Golfo (31.800 dólares);
- f) Cuatro misiones a Luanda para asistir a las reuniones de la Junta del Centro de Formación Profesional (13.900 dólares);
- g) Cuatro misiones a Lusaka para asistir a las reuniones del Senado del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia (14.900 dólares);
- h) Cuatro misiones (dos a Europa y dos en América del Norte) para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales y los grupos de apoyo sobre la adopción de medidas eficaces para suscitar el apoyo a la causa namibiana (7.600 dólares);
- i) Cuatro misiones a Europa para celebrar consultas con los organismos especializados sobre la ejecución de los proyectos en curso y examinar planes relativos a la etapa del Programa de la nación namibiana posterior a la independencia (6.000 dólares);
- j) Doce misiones a Africa para supervisar la ejecución de los proyectos en curso y negociar y coordinar acuerdos con diversos gobiernos africanos sobre las ofertas de capacitación en el empleo a namibianos en virtud del Programa de adscripciones sobre el terreno (52.600 dólares);

k) Cuatro misiones a los Países Bajos para asistir a las actuaciones judiciales en La Haya (9.200 dólares).

Las diferencias en los costos de los distintos viajes en comparación con el bienio 1986-1987 son imputables principalmente a cambios en las tarifas de los pasajes aéreos y en la duración de los viajes. Además, la decisión de combinar algunos viajes con arreglo al Programa de la nación namibiana con otras misiones redundaría en ciertas economías.

Impresión y encuadernación externas

3.72 El crecimiento de los recursos en esta partida (29.500 dólares) se refiere a un crédito no periódico para la impresión en 1988 de 10.000 documentos de viaje del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de tamaño pasaporte para complementar las existencias actuales (véase el subprograma 3, "Protección de los intereses namibianos", elemento de programa 3.4). El resto de las necesidades en esta partida (305.200 dólares) es imputable al programa de publicación relacionado con las actividades de información de la Oficina.

Alquiler y conservación de equipo (incluida la conservación del equipo de procesamiento de textos)

3.73 Las necesidades estimadas para esta partida (63.500 dólares) reflejan un crecimiento de 4.500 dólares. En el contexto del programa de mejoras tecnológicas de la Sede, la Oficina adquirió un sistema de procesamiento de textos. Sobre la base del valor del equipo de procesamiento de textos que actualmente tiene la Oficina, se estima que se necesitarán otros 4.500 dólares para su conservación durante el bienio 1988-1989.

Reemplazo del equipo de procesamiento de textos

3.74 Mediante un crédito de 11.300 dólares, que incluye un crecimiento de los recursos en 4.500 dólares, se sufragarían los gastos del programa, administrado en forma global para el reemplazo del equipo de procesamiento de textos que se utiliza actualmente.

b) Lusaka

CUADRO 3.25. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Aumento total	Estima- ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989			
Puestos de plantilla	321,3	(18,7)	-	17,3	(1,4)	319,9	
Puestos supernumerarios	155,0	(12,6)	-	6,8	(5,8)	149,2	
Gastos comunes de personal	319,0	(20,8)	-	16,0	(4,8)	314,2	
Viajes de funcionarios	106,5	2,6	(24,8)	6,4	(15,8)	90,7	
Alquiler y conservación de locales	43,0	1,1	(9,0)	2,7	(5,2)	37,8	
Agua, electricidad, etc.	8,5	0,2	(1,5)	0,5	(0,8)	7,7	
Alquiler y conservación de equipo	65,9	1,6	(15,0)	4,0	(9,4)	56,5	
Comunicaciones	48,0	1,2	-	3,9	5,1	53,1	
Atenciones sociales	2,4	-	-	0,2	0,2	2,6	
Servicios diversos	27,1	0,7	-	2,2	2,9	30,0	
Suministros y materiales	31,2	0,8	-	2,4	3,2	34,4	
Mobiliario y equipo	22,3	0,6	21,8	4,0	26,4	48,7	
Total	1 150,2	(43,3)	(28,5)	66,4	(5,4)	1 144,8	

CUADRO 3.25 (continuación)

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
1 106,9	(28,5)	21,8	-	(50,3)	(4,5)%

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total	1 144,8
-------	---------

CUADRO 3.26. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Lusaka

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total
	Presupuesto ordinario 1986-1987	Presupuesto ordinario 1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987	Recursos 1988-1989	
Quadro orgánico y categorías superiores					
D-1	1	-	-	-	1
P-3	-	2	-	-	2
P-2/1	1	-	-	-	1
Total	2	2	-	-	4
Otros cuadros					
Contratación local	6	-	-	-	6
Total	6	-	-	-	6
Total general	8	2	-	-	10

b) Lusaka

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Puestos supernumerarios

3.75 Las necesidades estimadas para esta partida y la parte conexas de los recursos correspondientes a gastos comunes de personal se refieren a dos puestos supernumerarios de la categoría P-3 autorizados por la Asamblea General en relación con la ejecución del Programa de la nación namibiana (resolución 33/182 C de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1978).

Viajes de funcionarios

3.76 Las estimaciones para esta partida (84.300 dólares), que reflejan un crecimiento negativo de 24.800 dólares, comprenden créditos para las siguientes actividades:

- a) Dos misiones a la Sede para asistir a reuniones pertinentes del Consejo para Namibia y celebrar consultas con el Comisionado sobre asuntos que afectan a la Oficina de Lusaka (10.900 dólares);
- b) Dos misiones a diversos países en Africa para celebrar consultas con diversas instituciones sobre la colocación de estudiantes namibianos (4.200 dólares);
- c) Cuatro misiones a Nueva York para celebrar consultas con la Sede sobre asuntos de política referentes a la ejecución del Programa de la nación namibiana (21.900 dólares);
- d) Dos misiones en Zambia para visitar los asentamientos de refugiados namibianos y evaluar sus necesidades (2.200 dólares);
- e) Dos misiones a Estados de primera línea para celebrar consultas y negociar acuerdos sobre la concesión de la cláusula del derecho de retorno (5.200 dólares);
- f) Dos misiones a diversos países en Africa para celebrar consultas y negociar acuerdos sobre el reconocimiento de documentos de viaje (5.600 dólares);
- g) Seis misiones en Africa para celebrar consultas y negociar con los gobiernos que ofrecen capacitación en el empleo a namibianos calificados en virtud del Programa de adscripciones sobre el terreno y observar y evaluar la ejecución del programa y los proyectos en curso (34.300 dólares).

Las diferencias en los costos de los distintos viajes en comparación con el bienio 1986-1987 son imputables principalmente a cambios en la duración de los viajes, la composición de las misiones y la combinación de algunas misiones que anteriormente se efectuaban con arreglo al Programa de la nación namibiana con otros viajes.

Alquiler y conservación de locales

3.77 Sobre la base de la experiencia efectiva, se propone un crecimiento negativo de 9.000 dólares en los créditos para esta partida.

Agua, electricidad, etc.

3.78 Sobre la base de los gastos efectivos recientes en esta partida, se propone un crecimiento negativo de 1.500 dólares.

Alquiler y conservación de equipo

3.79 Sobre la base de los gastos efectivos en esta partida, se propone un crecimiento negativo de 15.000 dólares.

Mobiliario y equipo

3.80 De conformidad con la política general de reemplazar los vehículos cada cinco años, se propone un crédito no periódico por la suma de 21.800 dólares para reemplazar en 1989 dos vehículos que se adquirieron para necesidades de oficina en 1984.

c) Gaborone

CUADRO 3.27. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Aumento total	Estima- ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisa- dos de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989			
Puestos de plantilla	161,7	(9,3)	-	8,7	(0,6)	161,1	
Gastos comunes de personal	108,4	(6,4)	-	6,0	(0,4)	108,0	
Viajes de funcionarios	9,8	0,2	4,6	1,1	5,9	15,7	
Alquiler y conservación de locales	31,1	0,8	(8,9)	1,7	(6,4)	24,7	
Agua, electricidad, etc.	11,7	0,3	(2,6)	0,6	(1,7)	10,0	
Alquiler y conservación de equipo	22,3	0,6	-	1,8	2,4	24,7	
Comunicaciones	10,2	0,3	-	0,8	1,1	11,3	
Atenciones sociales	2,4	-	-	0,2	0,2	2,6	
Servicios diversos	10,8	0,2	6,9	1,5	8,6	19,4	
Suministros y materiales	14,1	0,3	-	1,1	1,4	15,5	
Mobiliario y equipo	3,2	(3,2)	0,8	-	(2,4)	0,8	
Total	385 7	(16,2)	0,8	23,5	8,1	393,8	

CUADRO 3.27 (continuación)

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
369,5	0,8	0,8	-	-	-

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total	393,8
-------	-------

CUADRO 3.28. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Gaborone

	Puestos de plantilla				Puestos supernumerarios			
	Presupuesto ordinario 1986-1987	Presupuesto ordinario 1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987	Presupuesto ordinario 1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987	extrapresupuestarios 1988-1989	1986-1987	1988-1989
P-4	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	1	1	-	-	-	-	1	1
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	1	1	-	-	-	-	1	1
Otros cuadros								
Contratación local	2	2	-	-	-	-	2	2
Total general	4	4	-	-	-	-	4	4

c) Gaborone

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Viajes de funcionarios

3.81 Las necesidades estimadas para esta partida (14.600 dólares), que reflejan un crecimiento de 4.600 dólares, comprenden créditos para las siguientes actividades:

a) Dos misiones a la Sede para asistir a reuniones pertinentes del Consejo para Namibia y celebrar consultas con el Comisionado sobre cuestiones que afectan a la Oficina de Gaborone (10.100 dólares);

b) Cuatro misiones en Africa para asistir a reuniones de la Oficina de la OUA para la Colocación de Refugiados y del Comité de Liberación de la OUA (4.500 dólares).

Alquiler y conservación de locales

3.82 Sobre la base de los gastos efectivos recientes, se propone un crecimiento negativo de 8.900 dólares para esta partida.

Agua, electricidad, etc.

3.83 Sobre la base de los gastos efectivos recientes, se propone un crecimiento negativo de 2.600 dólares.

Servicios diversos

3.84 Las necesidades estimadas en esta partida (17.900 dólares) reflejan un crecimiento de los recursos en una suma de 6.900 dólares y se basan en los gastos previstos, habida cuenta de la decisión del coordinador de seguridad de las Naciones Unidas de proporcionar servicios adecuados de seguridad a los funcionarios de la Oficina en este lugar de destino.

Mobiliario y equipo

3.85 Se propone un crédito no periódico de 800 dólares para permitir el reemplazo de una máquina de escribir eléctrica adquirida en 1977.

d) Luanda

CUADRO 3.29. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Aumento total	Estima- ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisa- dos de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989			
Puestos supernumerarios	483,8	(8,2)	-	25,2	17,0	500,8	
Gastos comunes de personal	293,6	(18,2)	-	14,4	(3,8)	289,8	
Viajes de funcionarios	41,1	1,0	(8,4)	2,7	(4,7)	36,4	
Alquiler y conservación de locales	62,0	1,6	-	4,9	6,5	68,5	
Agua, electricidad, etc.	2,2	0,1	-	0,2	0,3	2,5	
Alquiler y conservación de equipo	15,0	0,3	-	1,2	1,5	16,5	
Comunicaciones	15,9	0,4	-	1,2	1,6	17,5	
Atenciones sociales	2,2	-	-	0,2	0,2	2,4	
Servicios diversos	1,7	0,1	-	0,1	0,2	1,9	
Suministros y materiales	17,3	0,5	-	1,3	1,8	19,1	
Mobiliario y equipo	4,9	(4,9)	2,3	0,1	(2,5)	2,4	
Reformas y mejoras	2,6	-	(2,6)	-	(2,6)	-	
Total	942,3	(27,3)	(8,7)	51,5	15,5	957,8	

CUADRO 3.29 (continuación)

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
915,0	(8,7)	2,3	-	(11,0)	(1,2) %

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total	957,8
-------	-------

CUADRO 3.30. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Luanda

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total
	Presupuesto ordinario 1986-1987 1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987 1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987 1988-1989	Recursos	
Cuadro orgánico y categorías superiores					
P-5	-	1	-	-	1
P-3	-	1	-	-	1
P-2/1	-	1	-	-	1
Total	-	3	-	-	3
Cuadro de servicios generales					
Otras categorías	-	2	-	-	2
Total	-	2	-	-	2
Otros cuadros					
Contratación local	-	6	-	-	6
Total	-	6	-	-	6
Total general	-	11	-	-	11

d) Luanda

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Puestos supernumerarios

3.86 La plantilla de la Oficina del Comisionado para Namibia en Luanda, Angola, aprobada por la Asamblea General en la resolución 36/121 C, de 10 de diciembre de 1981, comprende 11 puestos supernumerarios (tres del cuadro orgánico, dos del cuadro de servicios generales en otras categorías y seis puestos de contratación local). Se estima que en el bienio 1988-1989 se necesitará mantener estos puestos.

Viajes de funcionarios

3.87 Las necesidades estimadas en esta partida (33.700 dólares), que reflejan un crecimiento negativo de 8.400 dólares, comprenden créditos para las siguientes actividades:

a) Dos misiones a Nueva York para asistir a reuniones pertinentes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y celebrar consultas con el Comisionado sobre asuntos que afectan a la Oficina de Luanda (10.500 dólares);

b) Cuatro misiones a Europa para asistir a reuniones técnicas de organismos especializados y otros órganos intergubernamentales sobre cuestiones que afectan a Namibia (12.500 dólares);

c) Cuatro misiones en Africa para asistir a reuniones, celebrar consultas con organismos especializados y supervisar la ejecución de proyectos destinados a proporcionar enseñanza, capacitación y asistencia humanitaria a los namibianos (8.400 dólares);

d) Cuatro misiones en Angola para visitar campamentos de refugiados namibianos y evaluar sus necesidades, y supervisar la instalación del Centro de Capacitación Profesional de Ngunza (2.300 dólares).

Mobiliario y equipo

3.88 Se solicita un crédito no periódico de 2.300 dólares para sufragar los gastos de reemplazo de tres máquinas de escribir eléctricas adquiridas en 1982.

Reformas y mejoras de locales

3.89 No se prevén necesidades en esta partida durante el bienio 1988-1989.

3. Donaciones de las Naciones Unidas

CUADRO 3.31. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas					Estima- ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisa- dos de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989	Aumento total		
	791,5	11,7	-	36,5	48,2	839,7	
	3 000,0	-	-	-	-	3 000,0	
Total	3 791,5	11,7	-	36,5	48,2	3 839,7	

Donaciones:

a. Oficina de la Organización Popular del Africa Sudoccidental	791,5	11,7	-	36,5	48,2	839,7
b. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Namibia	3 000,0	-	-	-	-	3 000,0

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
3 803,2	-	-	-	-	-

3. Donaciones de las Naciones Unidas

3.90 De conformidad con su política de cooperación con la SWAPO, reafirmada en sus resoluciones anuales tituladas "Cuestión de Namibia", la Asamblea General desde 1975 autoriza donaciones anuales a la SWAPO con cargo al presupuesto ordinario para la conservación de su oficina en Nueva York, la más reciente de las cuales fue por una cantidad de 401.600 dólares para 1987 en virtud de la resolución 41/39, de 20 de noviembre de 1986.

3.91 De conformidad con los objetivos del subprograma 4, "Asistencia a los namibianos", la Asamblea General, en su resolución 2679 (XXV), de 9 de diciembre de 1970, decidió que se crease un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Namibia, de carácter general. Desde 1971, en virtud de diversas resoluciones, entre ellas la 40/97, de 13 de diciembre de 1985, y la 41/39, de 20 de noviembre de 1986, la Asamblea General ha autorizado donaciones al Fondo con cargo al presupuesto ordinario; las consignaciones más recientes para este fin ascienden a un total de 3.000.000 de dólares para los años 1986 y 1987.

3.92 La responsabilidad por la administración de las donaciones mencionadas en los párrafos 3.90 y 3.91 supra incumbe a la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Donación a la SWAPO

3.93 La estimación para esta partida (803.200 dólares) se basa en el nivel de la donación a la SWAPO correspondiente a 1987 (401.600 dólares) para la conservación de su oficina en Nueva York, aprobada por la resolución 41/39, de 20 de noviembre de 1986. Las necesidades adicionales resultantes de esta estimación (205.000 dólares) han quedado reflejadas en el ajuste especial a la base de recursos de 1986-1987 (véase el cuadro 3.18 supra). Estas necesidades quedan parcialmente compensadas por la reducción en la base revaluada en una cantidad de 193.300 dólares, que representa la consignación adicional para 1986-1987 aprobada para estos fines por la resolución 41/39.

Donación al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia

3.94 La estimación para esta partida (3.000.000 de dólares) representa las donaciones previstas al Fondo correspondientes al bienio 1988-1989 con cargo al presupuesto ordinario para las actividades comprendidas en el subprograma 4, "Asistencia a los namibianos", y se basa en el nivel de la donación concedida en 1987 para este fin con arreglo a lo dispuesto en la resolución 41/39. El crédito ha quedado reflejado en el cuadro 3.19 supra como ajuste especial a la base de recursos de 1986-1987 que, a su vez, ha quedado compensado por la reducción en la base revaluada en las donaciones (3.000.000 dólares) autorizadas para el bienio 1986-1987 con periodicidad anual.

D. Centro contra el Apartheid

CUADRO 3.32. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

	Necesidades adicionales estimadas								Estima- ciones para 1988-1989	
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revi- sados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total			
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%		
Consigna- ciones para 1986-1987	3 916,6	(299,4)	(7,6)	16,9	0,4	165,4	4,2	(117,1)	(2,9)	3 799,5

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)			
3 617,2	16,9	12,9	-	4,0	0,1%	

CUADRO 3.32 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	-	-
Total a)	-	-
b) Actividades sustantivas:		
Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el <u>Apartheid</u>	245,0	249,6
Total b)	245,0	249,6
c) Proyectos operacionales:		
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	5 500,0	5 500,0
Fondo Fiduciario para el Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional	7 170,0	7 170,0
Total c)	12 670,0	12 670,0
Total a), b) y c)	12 915,0	12 919,6
Total, gastos directos		16 719,1

CUADRO 3.33. ANALISIS DE LA BASE REVALUADA DE RECURSOS DE 1986-1987
(A VALORES REVISADOS DE 1987)

(En miles de dólares EE.UU.)

		Necesidades adicionales					Base revaluada			
		Efecto retrasado del crecimiento en 1986-1987	Otros Puestos de plan-tilla 1986-1987	Objetos de los gastos (4)	Otros Puestos de plan-tilla (5)	Objetos de los gastos (6)	Ajustes especiales (7)	Total (8)	Necesidades adicionales netas (9)	Base revaluada total de recursos de 1986-1987 (10)
Programas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
D. Centro contra el Apartheid	3 916,6	-	-	-	31,7	3,0	(334,1)	(299,4)	(299,4)	3 617,2
Total	3 916,6	-	-	-	31,7	3,0	(334,1)	a/ (299,4)	(299,4)	3 617,2

a/ Refleja las tasas revisadas de vacantes para 1988-1989.

CUADRO 3.34. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales estimadas						Tasas de crecimiento real
	Consignaciones para 1986-1987	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987	(a valores revisados de 1987)	Inflación en 1988 y 1989	Aumento total 1988-1989	%	
Objetos de los gastos	2 761,1	(225,9)	-	117,6	(108,3)	2 652,8	-
Puestos de plantilla							
Personal supernumerario en general	59,0	0,9	-	2,7	3,6	62,6	-
Consultores	81,7	1,3	(13,2)	3,2	(8,7)	73,0	(15,9)
Horas extraordinarias	-	-	5,0	0,3	5,3	5,3	-
Gastos comunes de personal	957,9	(76,5)	-	38,0	(38,5)	919,4	-
Gastos de representación	6,0	-	-	-	-	6,0	-
Viaje de funcionarios	16,4	0,3	(3,4)	0,8	(2,3)	14,1	(20,3)
Impresión y encuadernación externas	34,5	0,5	-	1,6	2,1	36,6	-
Alquiler y conservación de equipo	-	-	4,3	0,2	4,5	4,5	-
Comunicaciones	-	-	6,0	0,3	6,3	6,3	-
Mobiliario y equipo	-	-	12,9	0,4	13,3	13,3	-
Reemplazo de equipo de procesamiento de textos	-	-	5,3	0,3	5,6	5,6	-
Total	3 916,6	(299,4)	16,9	165,4	(117,1)	3 799,5	0,1

CUADRO 3.35. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Centro contra el Apartheid

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total
	1986-1987	1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987	1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987	1988-1989	
SsG	1	1	-	-	-	-	1
D-1	3	3	-	-	-	-	3
P-5	3	3	-	-	-	-	3
P-4	5	5	-	-	-	-	5
P-3	5	5	-	-	-	-	5
P-2/1	4	4	-	-	-	-	4
Total	21	21	-	-	-	-	21

Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1	1	-	-	-	-	1
D-1	3	3	-	-	-	-	3
P-5	3	3	-	-	-	-	3
P-4	5	5	-	-	-	-	5
P-3	5	5	-	-	-	-	5
P-2/1	4	4	-	-	-	-	4
Total	21	21	-	-	-	-	21

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	17 a/	17 a/	-	-	-	-	17
Total	17	17	-	-	-	-	17

Total general	38	38	-	-	-	-	38
----------------------	-----------	-----------	----------	----------	----------	----------	-----------

a/ De conformidad con la sección IX, sobre clasificación de puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, de la resolución 41/209 de la Asamblea General, la plantilla anterior refleja la reducción de categoría de tres puestos del cuadro de servicios generales en la categoría principal a "otras categorías" (véase A/C.5/41/30).

D. Centro contra el Apartheid

Subprograma 4. Aplicación más cabal de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al Apartheid

3.95 Las actividades del Centro contra el Apartheid están comprendidas en el subprograma 4, Aplicación más cabal de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al apartheid, del programa 1, Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad (excluidas las actividades del Departamento de Asuntos de Desarme), del capítulo I del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1) en su forma revisada (A/39/6 y Corr.1) 3/. El programa detallado de trabajo del Centro contra el Apartheid depende en gran medida del programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid, que se determina anualmente.

3.96 Los elementos de programa y los productos conexos previstos para el bienio se describen a continuación:

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 3.799.500 dólares (25,8% del total del programa) 3/;

Recursos extrapresupuestarios: 249.600 dólares (74,8% del total del programa) 3/.

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 1.19 a 1.25 en su forma revisada por A/39/6, cap. 1.

c) Elementos de programa:

1.1 Servicios de apoyo al Comité Especial contra el Apartheid, sus órganos subsidiarios intergubernamentales y otros órganos intergubernamentales dedicados a actividades contra el apartheid*

Producto:

i) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Comité Especial contra el Apartheid y de sus órganos subsidiarios intergubernamentales, a saber, el Grupo de Trabajo del Comité Especial, el Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica, el Subcomité de Peticiones e Información, el Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid, el Grupo de Trabajo sobre presos políticos y el Grupo de Trabajo sobre aspectos jurídicos del apartheid (aproximadamente 70 reuniones oficiales y 25 reuniones oficiosas por año);

* Prioridad máxima.

3/ Los restantes subprogramas 1 a 3 del programa 1, que absorben el 74,2% de los recursos presupuestarios y el 25,2% de los recursos extrapresupuestarios del total del programa, pueden hallarse en la sección 2A, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz.

ii) Prestación de servicios sustantivos a las misiones del Comité Especial y a las conferencias, seminarios y otras reuniones que organice o patrocine el Comité. Se prevé que en cada año del bienio el Comité Especial organice un máximo de 34 misiones y otras reuniones;

iii) Asistencia en la preparación de los informes anuales del Comité Especial a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad (último trimestre de 1988, último trimestre de 1989);

iv) Informes y monografías de investigación para el Comité Especial y sus subcomités, según se requieran (aproximadamente 40 documentos por año);

v) Prestación de servicios sustantivos a la reunión de los Estados Partes en la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes (una reunión en 1989);

vi) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes (un máximo de cuatro reuniones por año en 1988 y 1989);

vii) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica (un máximo de cuatro reuniones por año en 1988 y 1989).

1.2 Publicidad contra el apartheid

Producto/actividad:

i) Notas y documentos (de 25 a 30 publicaciones por año en francés e inglés) para orientadores de la opinión pública y lectores informados;

ii) Traducciones de las notas y documentos a idiomas distintos del francés e inglés para que los centros de información de las Naciones Unidas los distribuyan entre lectores de distintos países (aproximadamente seis por año);

iii) Preparación, producción y difusión de materiales publicitarios, inclusive presentaciones de diapositivas (tres por año), traducciones de ciertas películas (tres por año) y carteles, insignias y etiquetas adhesivas (tres por año) para promover el apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas en favor de la eliminación del apartheid en Sudáfrica;

iv) Planificación, ejecución y evaluación de actividades relacionadas con las campañas del Comité Especial, en particular en relación con el boicoteo deportivo, cultural, comercial y de otra índole (publicación de dos listas por año de contactos deportivos y culturales con Sudáfrica);

v) Actividades de promoción de la observancia del Día Internacional para la Eliminación del Apartheid (21 de marzo), el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio), el Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia (9 de agosto) y el Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica (11 de octubre);

vi) Actividades de promoción en relación con conferencias, seminarios y audiencias organizados por el Comité Especial;

vii) Publicaciones para la venta sobre el apartheid para investigadores, círculos universitarios y el público en general (una por año, último semestre de 1988, último semestre de 1989);

viii) Notas informativas de distribución limitada en la Sede y entre los movimientos contra el apartheid (aproximadamente 40 documentos por año en 1988 y 1989);

ix) Conferencias (25 por año) en la Sede y otros lugares; exposiciones (de tres a cinco por año) en la Sede o en reuniones y conferencias importantes de las Naciones Unidas, y compra y distribución de películas (25 por año) para las campañas internacionales contra el apartheid organizadas por grupos eclesiásticos, sindicatos, movimientos contra el apartheid, etc.

1.3 Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica

Producto:

i) Servicios de apoyo al Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, que celebraría tres a cinco reuniones por año en 1988 y 1989;

ii) Se prevé que en el bienio 1988-1989 el Comité autorice la concesión de diez subsidios a organismos voluntarios y otros órganos competentes con los siguientes fines:

a. Asistencia jurídica a personas acusadas con arreglo a las leyes represivas y discriminatorias de Sudáfrica;

b. Socorro a esas personas y a los familiares a su cargo;

c. Educación de esas personas y de los familiares a su cargo;

d. Socorro a refugiados procedentes de Sudáfrica;

e. Socorro y asistencia a personas acusadas en Namibia con arreglo a las leyes represivas y discriminatorias;

iii) Informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades del Fondo (último semestre de 1988, último semestre de 1989).

1.4 Fondo Fiduciario para el Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional (UNETPSA)

Producto:

i) Servicios de apoyo al Comité Asesor del UNETPSA;

ii) Se prevé que en el bienio 1988-1989 se concedan 1.000 becas a estudiantes del Africa meridional;

iii) Informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades del Fondo (1988, 1989).

Personal supernumerario en general

3.97 Las necesidades estimadas (59.900 dólares), que no suponen crecimiento alguno, se relacionan con el personal complementario de corta duración durante los períodos de máximo volumen de trabajo, principalmente en relación con la prestación de servicios al Comité Especial, y a un crédito para reemplazar al personal con licencia por enfermedad o con licencia de maternidad.

Consultores

3.98 Las necesidades estimadas en esta partida (69.800 dólares) reflejan un crecimiento negativo neto de 13.200 dólares y se relacionan con la obtención de los servicios de expertos con conocimientos especializados que no posee el personal actual del Centro para efectuar investigaciones preliminares y ayudar en la elaboración de diversos estudios especializados en distintas disciplinas que guardan relación directa con la labor del Comité Especial. Estas tareas se relacionan con esferas como la aplicación de sanciones contra Sudáfrica, los préstamos bancarios a Sudáfrica, la colaboración militar, nuclear y de otra índole con Sudáfrica y los crímenes cometidos contra la población negra en Sudáfrica.

Viajes de funcionarios

3.99 Los recursos solicitados (13.300 dólares), que suponen un crecimiento negativo de 3.400 dólares, se relacionan con los siguientes fines:

a) Asistencia a reuniones de los organismos especializados y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y celebración de consultas relativas a la coordinación de la labor del Centro contra el Apartheid;

b) Disertaciones e invitaciones para dictar charlas a fin de estimular la percepción de los objetivos principales de las acciones de las Naciones Unidas contra el apartheid y de la necesidad de un mayor apoyo público para esas acciones;

c) Fomento de contactos con medios de información social, organizaciones contra el apartheid, sindicatos, organizaciones estudiantiles y juveniles, grupos eclesiásticos y otros grupos;

d) Representación de las Naciones Unidas por cuenta del Secretario General en acontecimientos de importancia para la labor de la Organización sobre la cuestión del apartheid.

Horas extraordinarias

Gastos generales de funcionamiento

3.100 A fin de completar la consolidación en la sección 3 del presupuesto por programas de los recursos relacionados con las actividades del Comité Especial contra el Apartheid, se propone transferir créditos para servicios comunes que actualmente se administran en la sección 2A (Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad) a la sección 3D, como se detalla a continuación:

	<u>\$</u>
i) horas extraordinarias	5 000
ii) alquiler y conservación de equipo	3 000
iii) comunicaciones	6 000
iv) reemplazo de equipo de procesamiento de textos	3 000

Esta transferencia de recursos que se registra como un crecimiento en la sección 3D queda compensada por un crecimiento negativo correspondiente en la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (véanse párrs. 2A.15, 2A.17, 2A.18 y 2A.21).

Conservación y reemplazo de equipo de procesamiento de textos

3.101 Además de los recursos para la conservación y el reemplazo de equipo de procesamiento de textos que se propone transferir de la sección 2A (véase el párr. 3.100 *supra*), se proponen créditos que constituyen un crecimiento en las cantidades de 1.300 dólares para la conservación y 2.300 dólares para el reemplazo del equipo. Los créditos representan necesidades adicionales estimadas relacionadas con la ejecución del programa de mejoras tecnológicas en la Sede en el bienio 1984-1986 con respecto al Centro.

Mobiliario y equipo

3.102 Las necesidades estimadas en esta partida (12.900 dólares) constan de un crédito no periódico para la adquisición de una estación de trabajo y una impresora nuevas para complementar el equipo de procesamiento de textos ya instalado en el Centro.

E. Asia sudoriental: Asuntos políticos y humanitarios

CUADRO 3.36. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

Consignaciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas								Estimaciones para 1988-1989
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total		
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	
750,9	(153,5)	(20,4)	-	-	19,6	2,6	(133,9)	(17,8)	617,0

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Tasa de crecimiento real: respectó de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retraído (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
597,4	-	-	-	-	-

CUADRO 3.36 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	-	-
Total a)	-	-
b) Actividades sustantivas	-	-
Total b)	-	-
c) Proyectos operacionales:		
Fondo Fiduciario de Emergencia para Kampuchea	37 100,0	38 000,0
Total c)	37 100,0	38 000,0
Total a), b) y c)	37 100,0	38 000,0
Total, gastos directos		38 617,0

CUADRO 3.37. ANALISIS DE LA BASE REVALUADA DE RECURSOS DE 1986-1987
(A VALORES REVISADOS DE 1987)

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales										Base revaluada total de recursos de 1986-1987
	Efecto retrasado del crecimiento en 1986-1987		Nuevo cálculo de los costos a valores revisados de 1987		Otros objetos de plan-tilla		Ajustes especiales		Total		
Programas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
E. Asia sudoriental: Asuntos políticos y humanitarios											
1. Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea	-	-	-	-	-	-	108,0 a/	108,0	108,0	108,0	108,0
2. Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental b/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea	750,9	750,9	-	-	-	-	489,4 c/	489,4	(261,5)	489,4	
Total	750,9	750,9	-	-	-	-	597,4	597,4	(153,5)	597,4	

a/ Necesidades estimadas por bienio para actividades anteriormente financiadas por año en la sección 3B (véase el cuadro 3.14, nota de pie de página).

b/ Para los recursos, véase el párrafo 3.116 infra.

c/ Necesidades estimadas por bienio para actividades anteriormente financiadas por año.

CUADRO 3.38. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	Necesidades adicionales estimadas				Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)	Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)	Inflación en 1988 y 1989	Aumento total		
	\$	%	\$	%	\$	%
E. Asia sudoriental: Asuntos políticos y humanitarios						
1. Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea	-	108,0	-	4,9	112,9	-
2. Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental ^{a/}	-	-	-	-	-	-
3. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea	750,9	(261,5)	-	14,7	(246,8)	(32,8)
Total	750,9	(153,5)	-	19,6	(133,9)	(17,8)
					504,1	-

^{a/} Para los recursos, véase el párrafo 3.116 infra.

CUADRO 3.39. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objetos de los gastos	Necesidades adicionales estimadas					Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real %
	Consignaciones para 1986-1987	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)	de recursos de los recursos (a valores revisados de 1987)	Inflación en 1988 y 1989	Aumento total		
Puestos de plantilla	410,1	(157,9)	-	7,3	(150,6)	259,5	-
Gastos comunes de personal	180,8	(76,6)	-	2,4	(74,2)	106,6	-
Gastos de representación	7,2	(6,0)	-	-	(6,0)	1,2	-
Viajes de representantes	-	72,0	-	3,3	75,3	75,3	-
Viajes de funcionarios	122,8	13,0	-	5,4	18,4	141,2	-
Comunicaciones	18,6	(0,6)	-	0,8	0,2	18,8	-
Servicios diversos	5,3	3,7	-	0,3	4,0	9,3	-
Suministros y materiales	1,8	3,2	-	0,1	3,3	5,1	-
Mobiliario y equipo	4,3	(4,3)	-	-	(4,3)	-	-
Total	750,9	(153,5)	-	19,6	(133,9)	617,0	-

CUADRO 3.40. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Asia sudoriental: Asuntos políticos y humanitarios

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total
	1986-1987	1988-1989	1986-1987	1988-1989	
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-2	-	1	-	-	1
P-5	-	1	-	-	1
Total	-	2	-	-	2
Cuadro de servicios generales					
Otras categorías	-	1	-	-	1
Total	-	1	-	-	1
Otros cuadros					
Contratación local	-	1	-	-	1
Total	-	1	-	-	1
Total general	-	4 <u>a/</u>	-	-	4

a/ Véase la nota al pie del cuadro 3.43 infra.

1. Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea

CUADRO 3.41. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Necesidades adicionales estimadas					Estima- ciones para 1988- 1989
	Consigna- ciones para 1986-1987	Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989	Aumento total	
Viajes de representantes	-	72,0	-	3,3	75,3	75,3
Viajes de funcionarios	-	34,0	-	1,5	35,5	35,5
Servicios diversos	-	2,0	-	0,1	2,1	2,1
Total	-	108,0	-	4,9	112,9	112,9

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado		
108,0	-	-	-	-	-	-

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total	112,9
--------------	--------------

COMITE ESPECIAL DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE KAMPUCHEA

3.103 El Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea fue creado el 17 de julio de 1981 por la resolución 1 (I) de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea 4/. En esa resolución, la Conferencia encomendó al Comité las funciones siguientes:

a) Prestar asistencia a la Conferencia en el logro de un arreglo político amplio de la cuestión de Kampuchea, de conformidad con la resolución 35/6 de la Asamblea General, de 22 de octubre de 1980;

b) Actuar como órgano asesor del Secretario General entre períodos de sesiones de la Conferencia;

c) Llevar a cabo misiones, cuando convenga, en consulta con el Secretario General y teniendo en cuenta sus recomendaciones, con miras a un arreglo político amplio del conflicto de Kampuchea;

d) Asesorar al Presidente de la Conferencia, tras celebrar consultas con el Secretario General, acerca de la fecha en que ha de volver a reunirse la Conferencia.

En dicha resolución, se pidió asimismo al Comité que presentara informes a la Conferencia Internacional sobre Kampuchea.

3.104 Las actividades del Comité Especial no están comprendidas en el plan de mediano plazo para el período 1984-1989, pero se han realizado desde 1981 sobre la base de resoluciones anuales de la Asamblea General tituladas "La situación en Kampuchea", la más reciente de las cuales es la resolución 41/6, de 21 de octubre de 1986. Esas resoluciones constituyen la base legislativa de las actividades del Comité Especial que, dado su "carácter perenne", se han incluido ahora en el proyecto de presupuesto por programas.

3.105 Dado el alcance de las responsabilidades del Comité Especial y de su programa de trabajo aprobado por la Asamblea General para 1986 y 1987, respectivamente, se prevé que las actividades anuales del Comité Especial durante el bienio 1988-1989 incluirán dos misiones de dos semanas de duración cada una a fin de celebrar consultas con los gobiernos de países del Asia sudoriental y de otros países interesados, así como consultas con el Presidente de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea en Nueva York, de cinco días de duración. El Comité Especial deberá preparar asimismo informes anuales sobre sus actividades.

3.106 La responsabilidad por la prestación de servicios sustantivos al Comité Especial y sus misiones de consulta, así como la asistencia necesaria para la preparación de documentos, corresponde a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental.

4/ Informe de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea, Nueva York, 13 a 17 de julio de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.81.I.20), anexo II.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

3.107 Sin perjuicio de las decisiones que habrá de tomar la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero con respecto al programa de trabajo del Comité Especial para 1988 y 1989, respectivamente, los cálculos correspondientes a esta partida se basan en el nivel de actividades aprobado para el año 1987 y en la tasa efectiva de aplicación del programa de trabajo en los dos últimos bienios. Se ha hecho una consignación por valor de 108.000 dólares en esta subsección, por conducto de un ajuste especial de la base de recursos. Las necesidades estimadas para 1988-1989 pueden desglosarse como sigue:

	\$
i) Viajes de representantes	72 000
ii) Viajes de funcionarios	34 000
iii) Servicios diversos	<u>2 000</u>
Total	<u>108 000</u>

2. Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental

Programa 4: Asuntos políticos

3.108 En su forma revisada (A/39/6 y Corr.1), el plan de mediano plazo para 1984-1989 incluye un programa 4, Asuntos políticos, en el capítulo 4.

3.109 Ese programa, en que figura un subprograma "Investigación de hechos y buenos oficios", abarca entre otras cosas las actividades del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental. El puesto del Representante Especial fue creado en 1979 con cargo a recursos extrapresupuestarios. Más tarde, se encomendó también al Representante Especial la responsabilidad de prestar asistencia al Secretario General en la interposición de sus buenos oficios en relación con "La situación en Kampuchea" y la "Cuestión de Timor Oriental", de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

3.110 El 1° de enero de 1983 se asignaron las funciones del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental al entonces Secretario General Adjunto, Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización. A partir del 1° de enero de 1987, este funcionario fue nombrado Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Se decidió que mantuviese las funciones que le correspondían como Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental.

3.111 Además de las actividades descritas en el subprograma "Investigación de hechos y buenos oficios", la Oficina del Representante Especial también tiene a su cargo la prestación de servicios sustantivos para las actividades del Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea.

Subprograma: Investigación de hechos y buenos oficios

3.112 El objetivo principal de este subprograma es prestar asistencia al Secretario General en el cumplimiento de mandatos de buenos oficios que deriven de resoluciones de la Asamblea General o en el desempeño de sus responsabilidades con arreglo a la Carta, en relación con la región del Asia sudoriental.

3.113 A continuación se describen los productos conexos programados para el bienio:

Producto:

i) Consultas y contactos regulares con los países del Asia sudoriental y otros países interesados de la región del Asia oriental y el Pacífico, incluida la prestación de servicios sustantivos a misiones de buenos oficios emprendidas por el Secretario General o su Representante Especial, así como la preparación de informes acerca de esas misiones (según sea necesario);

ii) Informes del Secretario General solicitados por la Asamblea General acerca de la aplicación de las resoluciones pertinentes (según se requiera).

Producto/actividad intermedio:

i) Análisis sistemático y coherente de las posiciones de las partes interesadas y de otros países interesados, con miras a prestar asistencia al Secretario General en la interposición de sus buenos oficios y en la formulación de otros medios de acción para la búsqueda de un arreglo amplio de las cuestiones regionales pertinentes;

ii) Supervisión y evaluación sistemáticas de todos los acontecimientos pertinentes en la región y asesoramiento al Secretario General sobre dichos acontecimientos;

iii) Enlace con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales dedicados a actividades humanitarias en el Asia sudoriental, incluidos asuntos relativos a refugiados y programas de asistencia de socorro, así como asesoramiento al Secretario General, según sea necesario.

3.114 Además, la Oficina tiene a su cargo la prestación de servicios sustantivos al Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea y sus misiones de consulta con los gobiernos.

3.115 A continuación se describen las actividades conexas para el bienio:

i) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Comité Especial (aproximadamente 10 reuniones por año, 1988, 1989);

ii) Prestación de servicios sustantivos a las misiones de consulta del Comité Especial con los gobiernos de los países del Asia Sudoriental y de otros países interesados (dos misiones por año, 1988, 1989);

iii) Asistencia sustantiva en la preparación de informes anuales del Comité Especial sobre sus actividades (1988, 1989);

iv) Informes, documentos de trabajo y otro tipo de documentación para el Comité Especial (según sea necesario).

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

3.116 Los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de la Oficina fueron consignados como parte de la sección 3B para el bienio 1986-1987 (véanse los párrs. 3.36 y 3.40 a 3.42 supra). Para la fecha de preparación del proyecto de presupuesto por programas no se había tomado decisión alguna sobre la identificación de los recursos necesarios para dichas actividades en la sección 3B. Por lo tanto, se seguirán sufragando esas necesidades con cargo a recursos consignados en la sección 3B supra para el bienio 1988-1989.

3. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea

CUADRO 3.42. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Estima- ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989	Aumento total	
Puestos de plantilla	410,1	(157,9)	-	7,3	(150,6)	259,5
Gastos comunes de personal	180,8	(76,6)	-	2,4	(74,2)	106,6
Gastos de representación	7,2	(6,0)	-	-	(6,0)	1,2
Viajes de funcionarios	122,8	(21,0)	-	3,9	(17,1)	105,7
Comunicaciones	18,6	(0,6)	-	0,8	0,2	18,8
Servicios diversos	5,3	1,7	-	0,2	1,9	7,2
Suministros y materiales	1,8	3,2	-	0,1	3,3	5,1
Mobiliario y equipo	4,3	(4,3)	-	-	(4,3)	-
Total	750,9	(261,5)	-	14,7	(246,8)	504,1

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
489,4	-	-	-	-	-

CUADRO 3.42 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	-	-
Total a)	-	-
b) Actividades sustantivas:	-	-
Total b)	-	-
c) Proyectos operacionales:		
Fondo Fiduciario de Emergencia para Kampuchea	37 100,0	38 000,0
Total c)	37 100,0	38 000,0
Total a), b) y c)	37 100,0	38 000,0
Total		38 504,1

CUADRO 3.43. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total
	1986-1987	1988-1989	1986-1987	1988-1989	
				Recursos	
	Presupuesto ordinario	Presupuesto ordinario	extrapresupuestarios		
	1986-1987	1988-1989	1986-1987	1988-1989	1986-1987 1988-1989
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-2	-	1	-	-	1 1
P-5	-	1	-	-	1 1
Total	-	2	-	-	2 2
Cuadro de servicios generales					
Otras categorías	-	1	-	-	1 1
Total	-	1	-	-	1 1
Otros cuadros					
Contratación local	-	1	-	-	1 1
Total	-	1	-	-	1 1
Total general	-	4 a/	-	-	4 4

a/ Estos puestos fueron autorizados anualmente por las resoluciones 40/7 y 41/6 de la Asamblea General.

Oficina del Representante Especial del Secretario General para
la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria
en Kampuchea

3.117 La realización de estas actividades corresponde a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea. Las actividades no están comprendidas en el plan de mediano plazo para el período 1984-1989. En 1980, el Secretario General nombró temporalmente un Representante Especial, de conformidad con la resolución 34/22 de la Asamblea General. Las funciones del Representante Especial fueron prorrogadas anualmente por resoluciones de la Asamblea General en que se pedía al Secretario General que intensificase sus esfuerzos para coordinar la asistencia de socorro humanitario y supervisar su distribución, la más reciente de las cuales es la resolución 41/6, de 21 de octubre de 1986. Esas resoluciones constituyen la base legislativa de dichos programas que, dado su "carácter perenne", se han incluido ahora en el proyecto de presupuesto por programas.

3.118 Desde el 1° de marzo de 1987, las funciones del Representante Especial del Secretario General se han asignado al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

3.119 Los objetivos principales del programa son:

a) Evaluación de la clase y cantidad de socorro requeridas y recaudación de fondos para financiar esas necesidades;

b) Coordinación de la asistencia suministrada por los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas y por otros órganos intergubernamentales y organismos voluntarios;

c) Coordinación de la asistencia suministrada por donantes multilaterales y bilaterales;

d) Consultas con los gobiernos y otras autoridades directamente interesadas en el funcionamiento del Programa y en su aplicación;

e) Supervisión de la asistencia de socorro prestada por conducto de todos los canales.

3.120 A continuación se describen los dos subprogramas ya aprobados por la Asamblea General para el año 1985 5/ y para el bienio 1986-1987 6/, sus elementos de programa y los productos conexos.

Subprograma 1. Recaudación de fondos y coordinación

Elementos de programa:

1.1 Recaudación de fondos*

* Prioridad máxima.

5/ A/39/617.

6/ A/40/6/Add.1, cap. III, secc. 3E; A/41/735.

Producto:

i) Evaluación de necesidades y, en consulta con los gobiernos y cuando proceda con los organismos de ejecución, formulación de propuestas relativas a la asistencia material para satisfacer esas necesidades (según corresponda);

ii) Misiones en nombre del Secretario General para movilizar la asistencia de los Estados miembros, organizaciones internacionales y organismos voluntarios para el programa (hasta nueve misiones por año del Representante Especial, de una a tres semanas de duración cada una y hasta seis misiones por año de su Adjunto, de una a tres semanas de duración cada una, 1988, 1989).

1.2 Coordinación

Producto:

Coordinación de las actividades de asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Operación de las Naciones Unidas de socorro en la frontera y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales en Tailandia, la zona fronteriza entre Tailandia y Kampuchea y el interior de Kampuchea, por conducto de reuniones periódicas de las organizaciones interesadas (según sea necesario).

Subprograma 2. Supervisión de la aplicación del programa, examen y presentación de informes

Elementos de programa:

2.1 Fondo Fiduciario de Emergencia para Kampuchea

Producto:

i) Provisión de fondos a la Operación de las Naciones Unidas de socorro en la frontera y al PMA en beneficio de unos 267.500 refugiados y unos 80.000 aldeanos tailandeses afectados en la zona;

ii) Misiones de estudio y servicios de asesoramiento técnico. (Cuatro misiones por año del Representante Especial y seis misiones por año de su Adjunto de uno o dos días de duración por misión, 1988, 1989.)

Producto/actividad intermedio:

i) Supervisión de programas de asistencia humanitaria para alimentación complementaria, atención médica, bienestar social y educación;

ii) Mantenimiento de existencias alimentarias para hacer frente a situaciones de emergencia;

iii) Supervisión de gastos logísticos y operacionales vinculados con el socorro en la frontera.

2.2 Examen y presentación de informes

Producto:

i) Informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la aplicación de los programas de asistencia humanitaria (1988, 1989);

ii) Informes periódicos del Representante Especial del Secretario General a los países donantes sobre la ejecución de los programas de asistencia (según corresponda).

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

3.121 Sin perjuicio de las decisiones que habrá de tomar la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero en relación con el programa de trabajo del Representante Especial del Secretario General para 1988 y 1989, respectivamente, las estimaciones relativas a la Oficina se basan en el nivel de actividades aprobado para el año 1987 y en la tasa efectiva de ejecución del programa de trabajo en los tres últimos años. Se ha hecho una consignación por valor de 489.400 dólares en esta subsección, por conducto de un ajuste especial de la base de recursos de 1986-1987, teniendo presente el "carácter perenne" de estas actividades. A continuación se ofrece una explicación de las necesidades específicas.

Puestos supernumerarios

3.122 Los recursos necesarios para este propósito incluyen arreglos relativos a cuatro puestos supernumerarios para asistir al Representante Especial en el cumplimiento de su mandato, como sigue:

a) Un puesto de D-2 para el Adjunto del Representante Especial, establecido en Bangkok;

b) Un puesto de P-5, establecido en Nueva York, para prestar asistencia al Representante Especial en la Sede;

c) Un puesto del cuadro de servicios generales en Nueva York y un puesto de contratación local en Bangkok.

3.123 El Adjunto del Representante Especial, de categoría D-2, tendría las funciones, entre otras y bajo la supervisión del Representante Especial, de brindarle asistencia para el desempeño de las tareas que le confíe el Secretario General, incluida la coordinación de la asistencia proporcionada por los organismos en la zona; de tratar con las autoridades interesadas respecto de todos los asuntos relativos a los diversos componentes del programa de asistencia humanitaria; de asesorar a los jefes y representantes de los organismos en Bangkok sobre cuestiones de política y de asesorar al Representante Especial sobre todos los asuntos que requieran iniciativas de éste.

3.124 El Asistente del Representante Especial, de categoría P-5 y establecido en Nueva York, seguiría desempeñando, entre otras, tareas de enlace entre el Representante Especial y la Sede, y se ocuparía de contribuir a la organización de reuniones y participar en ellas, de reunir información, examinar decisiones y

mantener informado al Representante Especial de cualquier acontecimiento en las operaciones diarias del Programa, así como de establecer contactos con los donantes cuando fuese necesario.

3.125 El puesto del cuadro de servicios generales se requeriría para el suministro de servicios de secretaría en Nueva York, mientras que en Bangkok se necesitaría un puesto de contratación local para la labor de secretaría en la Oficina y para prestar asistencia al Adjunto del Representante Especial.

Viajes de funcionarios

3.126 Las necesidades estimadas para este epígrafe (101.800 dólares) se relacionan con el programa de viajes del Representante Especial y su personal que incluye, entre otras cosas, misiones a América del Norte, Europa, Asia y Australia con objeto de recaudar fondos de donantes para el Fondo Fiduciario de Emergencia para Kampuchea y misiones a la zona de operaciones para evaluar la ejecución de los programas de asistencia y las necesidades de los refugiados.

Gastos operacionales

3.127 Las necesidades estimadas para esta partida corresponden a gastos de: a) comunicaciones (18.000 dólares), b) servicios diversos (7.000 dólares) y c) suministros y materiales (5.000 dólares) y se basan en el nivel previsto de actividades de la Oficina durante el bienio 1988-1989 y en el nivel de gastos efectivos en que se ha incurrido en los últimos tres años.